

<b>Título del proyecto:</b> BioSur: corredor de conectividad ecológica y cultural Pacífico-andino-amazónico		
<b>País:</b> Colombia	<b>Socio Implementador (Entidad Ejecutora FMAM):</b> Parques Nacionales Naturales de Colombia	<b>Modalidad de ejecución:</b> Apoyo a la Implementación Nacional (NIM)
<b>Resultado de contribuyentes (UNDAF/CPD, RPD, GPD):</b> Para 2027, Colombia habrá avanzado en la adaptación y mitigación de los efectos de la triple crisis planetaria - el cambio climático, la pérdida y degradación de la biodiversidad y la reducción de la contaminación.		
<b>Categoría de evaluación social y medioambiental del PNUD:</b> Moderado	<b>Marcador de género del PNUD:</b> GEN 2 (La igualdad de género como objetivo significativo)	
<b>Award quantum ID:</b> por determinar	<b>Project quantum ID:</b> por determinar	
<b>Número de identificación del PIMS del PNUD:</b> 9708	<b>Número de identificación del proyecto del GEF:</b> 11432	

**Aviso de consulta pública/divulgación**

Fecha: Por determinar

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) solicita comentarios sobre el borrador adjunto del Marco de Gestión Ambiental y Social y los Procedimientos de Evaluación Social y Ambiental asociados para este proyecto.

Los comentarios y preguntas se pueden enviar a la siguiente dirección:

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Calle 84A #10-50, pisos 3 y 4

Teléfono (571) 4889000

La última fecha para recibir comentarios es 2 meses después de la publicación.

## **Abreviaturas y acrónimos**

AP	Área protegida
CLPI	Consentimiento libre, previo e informado
EIA	Evaluación de Impacto Ambiental
ETIAS	Evaluación de Impacto Ambiental y Social
FMAM	Fondo para el Medio Ambiente Mundial
GRM	Mecanismo de respuesta a solicitudes
MGAS	Marco de Gestión Ambiental y Social
PGAS	Plan de Gestión Ambiental y Social
MPPE	Marco de planificación para los pueblos étnicos
PPI	Plan de Pueblos Indígenas
M&S	Monitoreo y seguimiento
FIP	Formulario de identificación del proyecto
UGP	Unidad de Gestión de Proyectos
SES	Estándares sociales y ambientales
SESA	Evaluación Social y Ambiental Estratégica
SESP	Procedimiento de evaluación social y ambiental
SRM	Mecanismo de respuesta de las partes interesadas
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

## Contenido

1.	Resumen ejecutivo .....	5
3.	Introducción .....	6
3.1.	Alcance y objetivos .....	6
4.	Descripción del proyecto .....	7
4.1.	Resumen de actividades .....	8
4.1.1.	Estándares sociales y ambientales del PNUD .....	20
4.1.2.	Resultados del procedimiento de evaluación social y ambiental - SESP .....	20
4.1.3.	Potenciales impactos negativos .....	21
5.	Marco legal .....	24
5.1.	Acuerdos y tratados internacionales .....	24
5.2.	Marco normativo nacional .....	25
6.	Procedimientos necesarios para la detección, evaluación y tratamiento de riesgos .....	28
6.1.	Procedimiento de diagnóstico social y ambiental (SESP).....	28
6.2.	Principios rectores .....	28
6.3.	Planes de acción.....	28
6.3.1.	Durante la etapa de diseño .....	28
6.3.1.1.	Marco de Gestión Social y Ambiental (MGAS).....	28
6.3.1.2.	Marco de Planificación de Pueblos Étnicos (MPPE).....	28
6.3.1.3.	Plan Comprensivo de Participación de las Partes Interesadas.....	29
6.3.1.4.	Mecanismo de Resolución de Solicitudes (MRS) a nivel de Proyecto.....	29
6.3.1.5.	Análisis de Género y Plan de Acción.....	29
6.3.2.	Durante la etapa de implementación .....	30
6.3.2.1.	Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS).....	30
6.3.2.2.	Plan de Pueblos Étnicos (PPE).....	30
6.3.2.3.	Implementación de la ruta del CLPI.....	30
5.	Proceso de participación de las partes interesadas y divulgación de información .....	31
5.1.	Plan comprensivo de participación de partes interesadas .....	31
5.2.	Requisitos de divulgación de información .....	31
6.	Mecanismo de resolución de solicitudes.....	32
6.1.	Mecanismo de rendición de cuentas del PNUD .....	32
6.2.	Mecanismo de resolución de solicitudes (MRS) a nivel de Proyecto .....	32
6.2.2.	Principios y características del GRM para Biosur.....	33
6.2.3.	¿Cómo se presenta la queja? .....	33
7.	Acuerdos institucionales y creación de capacidad .....	34

8.1.	Funciones y responsabilidades en la implementación del MGAS .....	34
8.2.	Creación de capacidad .....	36
9.	Mecanismos de seguimiento y evaluación .....	38
10.	Plan de acción de implementación .....	40
10.1.	Cronograma .....	40
10.2.	Presupuesto .....	40
11.	Anexo 1: Road map – SES .....	42

#### Índice de tablas

Tabla 1:	Marco de resultados por componente Biosur GEF-8.....	9
Tabla 2	Resumen de las principios y estándares activados y medidas y planes de gestión.....	21
Tabla 3	<i>Resumen de principios y estándares activados por el proyecto</i> .....	22
Tabla 4	<i>Acuerdos y tratados internacionales vinculados con el proyecto</i> .....	24
Tabla 5:	<i>Normatividad nacional vinculada con el proyecto</i> .....	25
Tabla 6:	Canales para recibir solicitudes.....	33
Tabla 7	Plan de seguimiento y evaluación del MGAS .....	38
Tabla 8	Cronograma MGAS.....	40
Tabla 9	Presupuesto del MGAS.....	40
Tabla 10	Hoja de ruta proyecto GEF Bio Sur .....	42

## 1. Resumen ejecutivo

El Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) ha sido desarrollado como parte de la propuesta del proyecto “BioSur: El Corredor de Conectividad Ecológica y Cultural Pacífico-Andino-Amazónico”, liderado por el PNUD y financiado por el FMAM-8. Este proyecto busca fortalecer la conectividad ecológica y cultural del Corredor BioSur mediante una gobernanza ambiental más efectiva y el desarrollo de paisajes de producción sostenible. Para ello, se implementarán cinco componentes clave que abarcan el fortalecimiento de políticas sectoriales, la conservación y restauración de biodiversidad, la promoción de una economía biocultural sostenible, la gestión del conocimiento con un enfoque intercultural, y el monitoreo y evaluación de los avances del proyecto.

El MGAS establece las directrices necesarias para elaborar el Plan de Gestión Ambiental y Social (ESMP, por sus siglas en inglés), asegurando el cumplimiento de los Estándares Sociales y Ambientales (SES) del PNUD. Define los procedimientos para identificar, evaluar y mitigar los riesgos sociales y ambientales asociados al proyecto, y detalla los roles, responsabilidades, presupuesto y plan de monitoreo para garantizar su implementación efectiva.

Durante la fase de preparación del proyecto (PPG, por sus siglas en inglés), se aplicó el Procedimiento de Evaluación Social y Ambiental (SESP) del PNUD para identificar posibles riesgos e impactos. El análisis determinó que el proyecto tiene una **categoría general de riesgo moderado**, con impactos que se gestionarán mediante las medidas de mitigación definidas. Se identificaron diez riesgos potenciales, seis clasificados como moderados y cuatro como bajos. Estos riesgos incluyen tanto aspectos transversales que afectan al proyecto en su conjunto como riesgos específicos relacionados con actividades concretas. Para identificar estos últimos, se aplicó la metodología de “road map” para identificar los riesgos específicos por actividad.

Entre los riesgos moderados destacan las barreras para la participación de actores clave, incluidos grupos históricamente marginados como mujeres, jóvenes y comunidades étnicas (indígenas, afrocolombianos) y campesinas; y la perpetuación de estereotipos de género que podrían limitar la participación efectiva y el acceso a beneficios por parte de las mujeres. Además, se identificaron posibles impactos en los derechos humanos y el patrimonio cultural de las comunidades étnicas que habitan el Corredor BioSur, así como riesgos asociados al estándar de trabajo y condiciones laborales, derivados de las actividades que requieren mano de obra.

El proyecto no requiere la adquisición de tierras ni implica reasentamientos físicos o económicos.

Se reconoce la presencia de pueblos étnicos en el Corredor BioSur, incluyendo los pueblos indígenas Pastos, Quillasinga, Awá, Kamëntsa e Inga, y consejos comunitarios afrocolombianos como Alto Mira y Frontera, Bajo Mira y Frontera, Cortina Verde Mandela y La Nupa del Río Caunapí. Para el trabajo con estas comunidades, se elaboró un Marco de Planeación de Pueblos Étnicos, que será la base para desarrollar un plan específico durante la ejecución del proyecto.

Finalmente, se ha diseñado un Mecanismo de Respuesta a Solicitudes (GRM, por sus siglas en inglés) conforme a los procedimientos de los SES del PNUD, que permitirá atender de manera efectiva las inquietudes, dudas, quejas, solicitudes, felicitaciones, entre otras, que puedan surgir durante la implementación del proyecto, garantizando la inclusión y la transparencia en todas las etapas.

### **3. Introducción**

Este Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) ha sido preparado para el PNUD - FMAM BioSur: El Corredor de Conectividad Ecológica y Cultural Pacífico-Andino-Amazónico, y establece los principios, directrices y procedimientos para la selección, evaluación y gestión de los posibles impactos y riesgos sociales y ambientales derivadas de la implementación de las actividades del proyecto.

Su objetivo es establecer un marco que guía la clasificación y categorización, el nivel de evaluación de impactos, los arreglos institucionales requeridos y los procesos a seguir en caso de haber componentes que serán seleccionadas o definidos con mayor detalle durante la implementación del proyecto (UNDP, 2022, pág. 9). El MGAS garantiza que se adopten medidas de gestión apropiadas para evitar y, cuando no sea posible evitar, reducir, mitigar y gestionar los impactos adversos relacionados con las actividades que se llevarán a cabo en la fase de ejecución, velando por que cumplan con los Estándares Sociales y Ambientales (SES) (UNDP, 2022, pág. 9).

#### **3.1. Alcance y objetivos**

Este ESMF ha sido preparado para fortalecer la gestión de los potenciales impactos sociales y ambientales adversos asociados con las actividades del proyecto propuesto en línea con los requisitos de los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) (socio implementador) supervisará la implementación del MGAS para garantizar que los riesgos e impactos ambientales y sociales se evalúan plenamente y que se aplican medidas de gestión antes de la ejecución de las actividades pertinentes del proyecto.

Los objetivos generales del MGAS son:

- Establecer procedimientos y metodologías claras para la clasificación, evaluación, desarrollo de medidas de gestión, revisión, aprobación e implementación de las actividades que serán financiadas en el marco del proyecto.
- Especificar los roles y responsabilidades apropiados y delinear los procedimientos de reporte necesarios para gestionar y monitorear los riesgos/impactos sociales y ambientales relacionados con los subproyectos/componentes.
- Establecer un plan de monitoreo y evaluación para la implementación de medidas de gestión y asegurar el cumplimiento continuo de los SES con un plan de acción definido, respaldado financieramente y con plazos determinados para abordar los riesgos identificados.

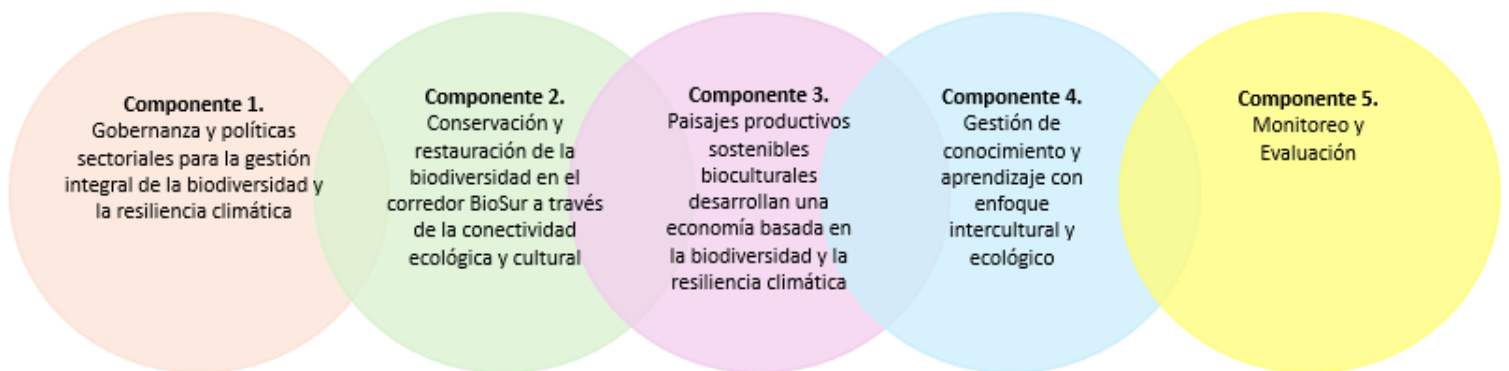
Además, el MGAS constituye la base sobre la que se desarrollará el Plan de Gestión Ambiental y Social (ESMP, por sus siglas en inglés), para garantizar que las medidas de mitigación y gestión de los impactos ambientales y sociales adversos significativos se implementen y supervisen según sea necesario. El MGAS se divulgará públicamente de acuerdo con la Política de Divulgación de Información del PNUD y la SES.

#### 4. Descripción del proyecto

El objetivo del proyecto “BioSur: El Corredor de Conectividad Ecológica y Cultural Pacífico-Andino-Amazónico” es fortalecer la conectividad ecológica y cultural del Corredor BioSur Pacífico-Andino-Amazónico a través de una mejor gobernanza ambiental y paisajes de producción sostenible. Este enfoque traerá beneficios para la biodiversidad, la resiliencia climática y las comunidades locales, garantizando la equidad de género y contribuyendo a la construcción de la paz.

Esto se logrará a través de cinco componentes interrelacionados: i) fortalecer la gobernanza y las políticas sectoriales para la gestión integral de la biodiversidad y la resiliencia climática; ii) mejorar la conservación y restauración de la biodiversidad a través de la conectividad ecológica y cultural; iii) apoyar paisajes de producción biocultural sostenible para una economía basada en la biodiversidad y la resiliencia climática; iv) promover la gestión del conocimiento y el aprendizaje con un enfoque intercultural y ecológico; y v) monitoreo y evaluación de la implementación del proyecto.

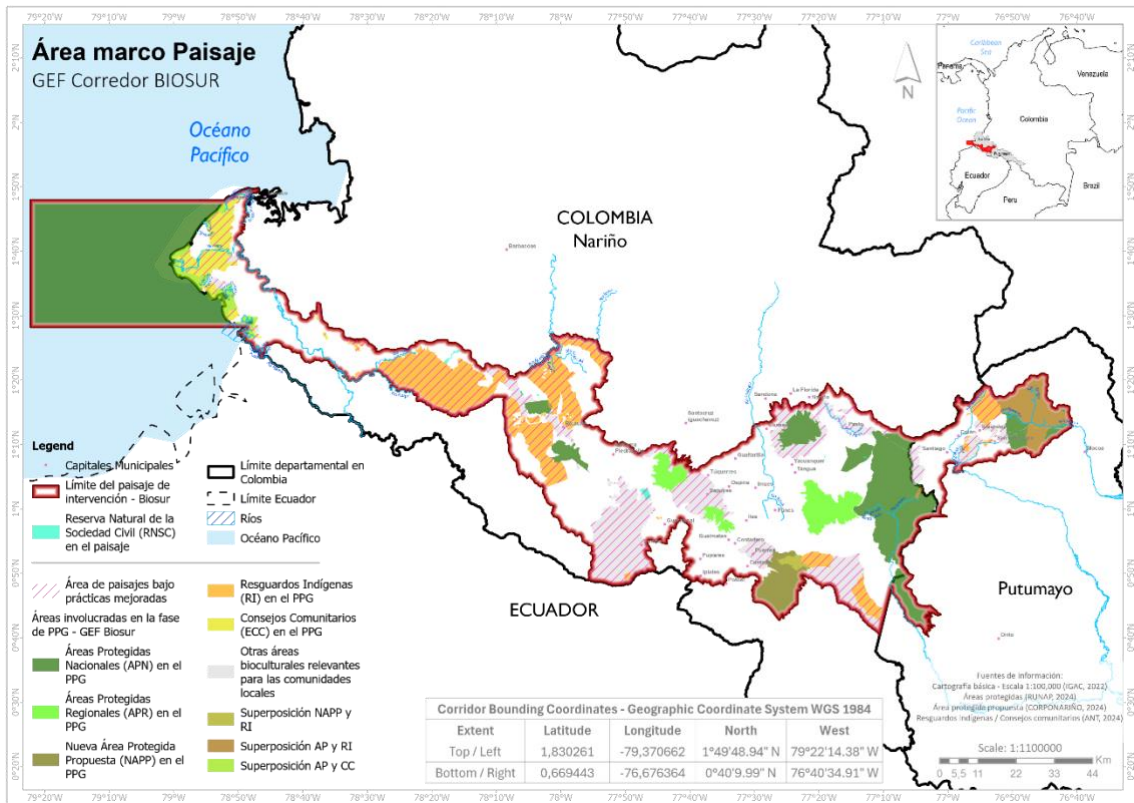
*Ilustración 1: Componentes proyecto Biosur-GEF8*



Fuente: Presentación taller de validación (diciembre 2024)

Esta estrategia se implementará en cinco paisajes ricos en biodiversidad (Valle de Sibundoy, Galeras -La Cocha , Andes, Piedemonte Costero y Pacífico) a lo largo del Corredor BioSur (ver mapa 1), generando los siguientes beneficios ambientales globales: 136,424 hectáreas (ha) de áreas terrestres protegidas y 190.282 ha de áreas marinas protegidas bajo gestión mejorada; 5.000 ha de tierras y ecosistemas en restauración; 150.419,3 ha de paisajes bajo prácticas mejoradas; y 4.854.792 tCO<sub>2</sub>e de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) mitigadas, beneficiando a 13.000 personas (50% mujeres y 50% hombres) con esta inversión del FMAM y Colombia, a lo largo de los 7 años de duración del proyecto.

Mapa 1: Corredor Biosur



Fuente: PNUD.

#### 4.1. Resumen de actividades

El proyecto propuesto se divide en cinco componentes con actividades en cada resultado. A continuación, se asocia cada componente, resultado, producto y actividad.

Tabla 1: Marco de resultados por componente Biosur GEF-8

Comp.	Resultado	Producto	Actividad
<b>Componente 1: Gobernanza y políticas sectoriales para la gestión integral de la biodiversidad y la resiliencia climática</b>	Resultado 1.1: Planificación territorial y sectorial armonizada desde la bioculturalidad y bajo lineamientos género responsivos, contribuye a la protección y gestión de la biodiversidad y la resiliencia climática, con un enfoque de construcción de paz en el Corredor BioSur.	Producto 1.1.1: Instrumentos de planificación territorial y sectorial formulados, actualizados y/o fortalecidos bajo lineamientos género responsivos y en su dimensión ambiental, que consideran un análisis de las potencialidades del territorio y del impacto de los conflictos socioambientales, y en línea con los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET).	1.1.1.1. Actualizar la caracterización socioterritorial que reconoce las potencialidades y los conflictos socioambientales diferenciados por género
			1.1.1.2. Actualizar el diagnóstico realizado durante la fase de PPG de la política pública, programas, planes, proyectos, e instrumentos de planificación sectoriales e institucionales en su dimensión ambiental y desde la perspectiva de género para su priorización y la alineación de los diferentes instrumentos.
			1.1.1.3. Diseñar e implementar una ruta para la incidencia en espacios vinculantes y escenarios de gestión del territorio, incluyendo la participación amplia, plena y sustantiva de las mujeres, de los instrumentos de planificación territorial y sectorial apoyados en su formulación, actualización y/o fortalecimiento.
			1.1.1.4. Desarrollar un mecanismo de seguimiento y monitoreo de la incidencia y participación social en los procesos de formulación, actualización y/o fortalecimiento de los instrumentos de planificación territorial y sectorial priorizados, promoviendo la participación amplia, plena y sustantiva de las mujeres
		Producto 1.1.2. Instrumentos de planificación ambiental formulados, actualizados y/o fortalecidos e incluyendo lineamientos género responsivos, para la conservación de la biodiversidad y mitigación del cambio climático.	1.1.2.1. Realizar el diagnóstico del estado de gestión, los conflictos y/o vacíos considerando el enfoque de género, para la implementación de los instrumentos de planificación ambiental priorizados en el corredor BioSur.
			1.1.2.2. Formular, actualizar y/o fortalecer los instrumentos de planificación ambiental priorizados, con un enfoque de género, participativo y de armonización con la gobernanza ambiental y territorial.
			1.1.2.3. Fortalecer las instancias y esquemas de gobernanza para el seguimiento y monitoreo de la implementación efectiva de los instrumentos de planificación ambiental priorizados para la conservación de la biodiversidad y mitigación del cambio climático, promoviendo la participación amplia, plena y sustantiva de las mujeres
		Producto 1.1.3. Instrumentos de planificación ambiental y territorial de los pueblos indígenas, comunidades afrodescendientes, campesinas, y/o comunidades locales, actualizados, diseñados y/o en implementación que incluye la	1.1.3.1. Actualizar el diagnóstico de los instrumentos de ordenamiento y planificación ambiental y territorial de los pueblos indígenas, afrodescendientes, comunidades campesinas y/o comunidades locales.
			1.1.3.2. Apoyar el diseño de instrumentos de planificación ambiental y territorial de los pueblos indígenas, afrodescendientes, comunidades campesinas y/o comunidades locales, incluyendo lineamientos género responsivo.

Comp.	Resultado	Producto	Actividad
		visión prospectiva ambiental de las mujeres, a través de medios participativos y considerando la interculturalidad.	1.1.3.3 Apoyar a la implementación de la dimensión ambiental y los lineamientos género responsivo de los instrumentos de gobernanza y gestión ambiental y territorial de los pueblos indígenas, afrodescendientes, comunidades campesinas y/o comunidades locales.
	Resultado 1.2. Fortalecimiento de mecanismos multiactores e interétnicos para una gobernanza intercultural e institucional con enfoque de género y territorial, para la toma de decisiones conjunta para la conservación de la biodiversidad y la resiliencia climática en el corredor BioSur.	Producto 1.2.1. Acuerdos establecidos y/o apoyados en su implementación desde un enfoque de género e intercultural e interétnico que promuevan alianzas y/o mecanismos público-privados-comunitarios, firmados por organizaciones de gobernanza local existentes, para la conservación y el manejo sostenible de la biodiversidad del corredor BioSur.	1.2.1.1. Realizar un diagnóstico participativo con enfoque de género, de los acuerdos ya existentes a nivel territorial (incluyendo un mapeo de actores), y determinar cuáles acuerdos se deben construir para el diseño y manejo de paisajes sostenibles de producción, restauración y conservación.
1.2.1.2. Diseñar e implementar una estrategia de diálogo intercultural e interinstitucional, que incluye la visión prospectiva ambiental de las mujeres, para compartir experiencias, armonizar e implementar acuerdos establecidos en línea con los instrumentos de gobernanza ambiental y territorial.			
1.2.1.3. Diseñar un mecanismo multiactor y participativo con enfoque de género para el monitoreo y seguimiento al cumplimiento de los acuerdos existentes.			
		Producto 1.2.2. Programa de fortalecimiento de capacidades organizativas con enfoque de género para incidir en la conservación y uso sostenible de la biodiversidad y la resiliencia al cambio climático, implementado en los cinco nodos de biodiversidad del corredor BioSur con la participación de mujeres, jóvenes y mayores.	1.2.2.1. Realizar un mapeo de actores y un diagnóstico participativo, diferenciado por género e incluyente de las capacidades organizativas de los pueblos indígenas y las comunidades afrodescendientes y campesinas, para la identificación de las necesidades de fortalecimiento.
1.2.2.2. Co-diseñar e implementar un programa de fortalecimiento de capacidades con perspectiva de género (ej. metodología formador de formadores) considerando las particularidades étnico-territoriales, que permita incidir en la política pública para la gestión efectiva de la biodiversidad y la resiliencia al cambio climático.			
1.2.2.3. Generar espacios de trabajo y diálogo de saberes por nodo y a nivel de corredor, de manera diferenciada (género, étnico, intergeneracional), para el intercambio de experiencias.			
		Producto 1.2.3. Planes Operativos/Planes de trabajo de los SIRAPs/SIDAP apoyados en su implementación considerando elementos de género responsivo y diferentes fuentes de financiamiento.	1.2.3.1. Realizar un diagnóstico del estado de implementación de los planes operativos/planes de trabajo de los SIRAPs/SIDAP e identificando vacíos de género
1.2.3.2. Diseñar e implementar la estructura del SIDAP/ SIRAPs por nodo y para el corredor, considerando elementos de género responsivo e incluyendo un modelo con diferentes fuentes de financiamiento para el apoyo a la implementación de sus planes operativos/planes de trabajo.			
	Producto 1.2.4. Plan de Acción de Género, Plan Comprensivo de	1.2.4.1. Formular el Plan de Acción de Género según la política SES del PNUD, acompañado de un análisis de género realizado a lo largo del corredor BioSur.	

Comp.	Resultado	Producto	Actividad
		Participación de Actores, Plan de Pueblos Indígenas (PPI) y otros planes de gestión relacionados con los estándares sociales y ambientales (SES) del PNUD implementados.	1.2.4.2. Estructurar y formular un Plan Comprensivo de Participación de Actores según la política SES del PNUD. 1.2.4.3. Formular un Plan de Pueblos Étnicos (PPE) en consentimiento con los Pueblo Étnicos del corredor BioSur.
<b>Componente 2: Conservación y restauración de la biodiversidad en el corredor BioSur a través de la conectividad ecológica y cultural</b>	Resultado 2.1. Áreas Protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas - SINAP, áreas con función amortiguadora, Otras Medidas Efectivas de Conservación Basadas en Áreas - OMECs potenciales y/o registradas y otras estrategias de conservación, con efectividad de manejo mejorada y/o fortalecidas, considerando lineamientos de género responsivo	Producto 2.1.1. Planes de manejo de las Áreas Protegidas del SINAP formulados, aprobados y/o en proceso de implementación, considerando la visión ambiental territorial de las mujeres, las necesidades y perspectivas de los grupos étnicos (pueblos indígenas, afrodescendientes), comunidades campesinas y locales, las mujeres y jóvenes.	2.1.1.1 Realizar un diagnóstico identificando vacíos de género y acciones de fortalecimiento del estado de los planes de manejo de las Áreas Protegidas del SINAP (ej. finalización, actualización, recientes) para la priorización de las acciones a ser apoyadas mediante el proyecto.
			2.1.1.2 Desarrollar la formulación y/o actualización participativa de planes de manejo de Áreas Protegidas del SINAP, considerando las autoridades étnicas en territorio y la visión ambiental territorial de las mujeres.
			2.1.1.3 Diseñar una estrategia de divulgación y participación, promoviendo la inclusión amplia, plena y sustantiva de las mujeres, para la articulación de los planes de manejo de las áreas del SINAP con actores de otras iniciativas de conservación en los nodos de biodiversidad del corredor BioSur.
			2.1.1.4. Aplicar la herramienta de efectividad de manejo METT a cada una de las APs nacionales y regionales del proyecto, al punto medio y final del proyecto.
		Producto 2.1.2. Planes de manejo participativos para OMECs potenciales o registrados y otras estrategias de conservación (AICA´s, KBA, TICCA, RNSC no registradas en Registro Único Nacional de Áreas Protegidas-RUNAP) formulados y en implementación en cada uno de los nodos de biodiversidad, considerando la visión ambiental territorial de las mujeres, las necesidades y perspectivas de los pueblos étnicos (pueblos indígenas, afrodescendientes), comunidades campesinas y locales, otros gestores de estrategias de conservación, y las mujeres y jóvenes.	2.1.2.1. Realizar un diagnóstico identificando vacíos de género y acciones de fortalecimiento por nodo de biodiversidad de las OMECs registradas y otras estrategias de conservación (AICA´s, KBA, TICCAS, RNSC no RUNAP) presentes en el corredor BioSur a través de alianzas comunitarias, institucionales y académicas.
			2.1.2.2. Establecer un proceso de priorización de las OMECs registradas y otras estrategias de conservación (AICA´s, KBA, TICCAS, RNSC no RUNAP, etc.) presentes en el corredor BioSur a ser apoyadas por el proyecto.
			2.1.2.3. Formular participativamente los planes de manejo de las OMECs registradas y otras estrategias de conservación (AICA´s, KBA, TICCAS, RNSC no RUNAP) priorizadas, incluyendo la visión ambiental territorial de las mujeres.
			2.1.2.4. Implementar los planes de manejo de las OMECs registradas y otras estrategias de conservación (AICA´s, KBA, TICCAS, RNSC no RUNAP, etc.) priorizadas, fomentando las acciones lideradas por las mujeres

Comp.	Resultado	Producto	Actividad
		Producto 2.1.3. Mecanismos financieros innovadores con finanzas mixtas (Ej., fondos comunitarios, pago por servicios ambientales-PSA, bancos de hábitat, fondos de recursos públicos y/o privados) implementados en áreas protegidas y otras estrategias de conservación en el corredor BioSur, bajo políticas de igualdad de género, que contribuyen a la conservación de la biodiversidad, la resiliencia climática y a la sostenibilidad de los resultados del proyecto.	2.1.3.1. Identificar, validar y estructurar las soluciones financieras previamente identificadas por la Iniciativa para la Financiación de la Biodiversidad (BIOFIN) dentro del portafolio de soluciones financieras para la gestión de la biodiversidad a nivel nacional, regional y local, de acuerdo con las condiciones de oferta de las soluciones financieras frente a las condiciones de cada área protegida, considerando la igualdad de género y su plan de manejo para generar las condiciones habilitantes.
			2.1.3.2. Identificar y diseñar pilotos de mecanismos financieros para áreas protegidas regionales y que complementen los esquemas definidos para las áreas protegidas del nivel nacional, bajo políticas de igualdad de género
			2.1.3.3. Realizar capacitación en mecanismos financieros innovadores (Ej., fondos comunitarios, pago por servicios ambientales-PSA, bancos de hábitat, fondos de recursos públicos y/o privados) para la implementación y sostenibilidad de las OMECs potenciales o registrados y otras estrategias de conservación (AICA's, KBA, TICCA, RNSC no registradas en Registro Único Nacional de Áreas Protegidas-RUNAP).
			2.1.3.4. Identificar y priorizar los mecanismos financieros para las estrategias de conservación de la biodiversidad y resiliencia climática en cada uno de los nodos de biodiversidad del corredor BioSur, de acuerdo con las necesidades e intereses de las comunidades y de otros gestores de las áreas de conservación.
			2.1.2.5. Co-Diseñar e implementar con las comunidades y otros gestores de las áreas de conservación los mecanismos financieros priorizados en igualdad de género, para las iniciativas de conservación de la biodiversidad y resiliencia climática en cada uno de los nodos del corredor BioSur.
	Resultado 2.2. Restauración ecológica/agroecológica y revitalización de funciones culturales, que incluye la visión territorial de las mujeres, en áreas estratégicas para la conectividad contribuyen a la consolidación del corredor BioSur.	Producto 2.2.1. Plan de restauración de áreas estratégicas definido y/o fortalecido, implementado y monitoreado con las autoridades ambientales, pueblos indígenas, comunidades afrodescendientes, comunidades locales y campesinas, que incluye la participación y visión territorial de las mujeres y que genera conectividad y mejora las condiciones de vida de la población local.	2.2.1.1 Identificar y priorizar las áreas estratégicas para la restauración ecológica/agroecológica y revitalización de las funciones culturales, reconociendo las acciones lideradas por las mujeres y considerando la visión territorial de las comunidades y la conectividad del corredor BioSur a largo plazo.
			2.2.1.2 Realizar intercambios de saberes y gestión del conocimiento con las comunidades locales sobre procesos de restauración ecológica y revitalización de las funciones culturales para el reconocimiento de saberes ancestrales, tradicionales y locales, diferenciados por género.
			2.2.1.3 Co-diseñar las estrategias de restauración ecológica/agroecológica y revitalización de las funciones culturales, y su plan de monitoreo con indicadores (ej. biodiversidad, recurso hídrico, aspectos socioculturales, u otros) que incluye la visión territorial de las mujeres para en cada uno de los nodos del corredor BioSur.

Comp.	Resultado	Producto	Actividad
			2.2.1.4 Co- diseñar el plan de monitoreo de restauración ecológica/agroecológica del corredor BioSur con indicadores (ej. biodiversidad, recurso hídrico, conectividad, socioeconómicos, u otros), promoviendo la participación amplia, plena y sustantiva de las mujeres
			2.2.1.5 Implementar el plan de restauración de las áreas estratégicas que contribuyen a la consolidación del corredor BioSur, promoviendo la participación amplia, plena y sustantiva de las mujeres
			2.2.1.6 Implementar el plan de monitoreo en las áreas estratégicas que contribuyen a la consolidación del corredor BioSur, promoviendo la participación amplia, plena y sustantiva de las mujeres.
		Producto 2.2.2. Estrategia para la sostenibilidad de la restauración definida de forma participativa para el corredor BioSur, con lineamientos de género responsivo que incluye formación y asistencia técnica local, financiamiento innovador y monitoreo comunitario participativo.	2.2.2.1 Realizar procesos de formación en mecanismos financieros innovadores con enfoque de género, para la sostenibilidad de la restauración ecológica y su monitoreo
			2.2.2.2 Identificar y priorizar los mecanismos financieros para la sostenibilidad de la restauración ecológica y su monitoreo, con enfoque de género
			2.2.2.3 Co-Diseñar e implementar con las comunidades mecanismos financieros priorizados para la sostenibilidad de los procesos de restauración y su monitoreo, bajo políticas de igualdad de género
		Producto 2.2.3. Red intercultural de restauración del corredor BioSur creada y operando que promueve la participación amplia, plena y sustantiva de las mujeres	2.2.3.1 Co-creación de las escuelas de formación con enfoque de género en restauración ecológica y revitalización de las funciones culturales para el corredor
			2.2.3.2 Implementación de las escuelas de formación en restauración ecológica y revitalización de las funciones culturales para el corredor BioSur, con la participación amplia, plena y sustantiva de las mujeres
			2.2.3.3 Creación, consolidación y fortalecimiento de la red intercultural de restauración del corredor BioSur, con la participación amplia, plena y sustantiva de las mujeres
			2.2.3.4 Plan de intercambios y trueques de la red intercultural de restauración del corredor BioSur, con la participación amplia, plena y sustantiva de las mujeres
			2.2.3.5 Co-diseño de una plataforma digital de la red intercultural restauración del corredor BioSur, con la participación amplia, plena y sustantiva de las mujeres
			2.2.3.6 Capacitación en el manejo y operación de plataforma digital de la red intercultural restauración del corredor BioSur, con la participación amplia, plena y sustantiva de las mujeres

Comp.	Resultado	Producto	Actividad
<b>Componente 3: Paisajes productivos bioculturales sostenibles desarrollan una economía basada en la biodiversidad y la resiliencia climática</b>	<b>Resultado 3.1. Sistemas productivos sostenibles agrícolas, ganaderos y de producción propia y ancestral implementados, que fomentan la participación amplia, plena y sustantiva de las mujeres, que integran procesos agroecológicos, reducen emisiones GEI y protegen la biodiversidad, al mismo tiempo que contribuyen a la soberanía alimentaria y la construcción de paz.</b>	<b>Producto 3.1.1. Programa de producción sostenible, agroecológica y de agrobiodiversidad apoyado en su implementación, que fomenta la participación amplia, plena y sustantiva de las mujeres, en línea con los PIGCCTs, que incorpora acciones de descarbonización, protege la biodiversidad, y contribuye a la soberanía y seguridad alimentaria.</b>	3.1.1.1. Actualizar el diagnóstico de vulnerabilidad a los impactos del cambio climático y otros factores de degradación que afectan los sistemas productivos diferenciados por género, con énfasis en agricultura, ganadería y pesca por nodo de biodiversidad.
			3.1.1.2. Identificar, caracterizar y priorizar diferenciados por género, las unidades productivas por nodo de biodiversidad donde se implementarán prácticas agroecológicas para una producción sostenible y resiliente al clima.
			3.1.1.3. Desarrollar un programa intercultural con enfoque de género, de formación en producción sostenible resiliente al clima, agroecología y agrobiodiversidad a través de metodologías participativas (Ej., Escuelas de Campo [ECAs], Promotorías Campesinas, Escuelas de Formación de formadores).
			3.1.1.4. Co-diseñar planes de manejo de sistemas productivos resilientes al clima con enfoque de género, en articulación con actores clave (ej. mesa climática/agroclimática departamentales, UMATA, AGROSAVIA, productore/as, entre otros), que sean culturalmente apropiados, y consideran saberes y prácticas ancestrales/tradicionales de las comunidades locales y tecnologías innovadoras sostenibles.
			3.1.1.5. Implementar los planes de manejo de sistemas productivos sostenibles y resilientes al clima, con enfoque de género y considerando prácticas productivas en coordinación con gremios (agricultores, ganaderos) que incluyen acciones de descarbonización (ej. Ganadería intensiva, estabulización, rotación de potreros, reducción agroquímicos, Herramientas de Manejo del Paisaje), y apoyados mediante asistencia técnica con enfoque diferencial de género.
			3.1.1.6. Definir e implementar estrategias de producción agroecológica (ej., sistemas agroforestales, silvopastoriles, agricultura sintrópica, producción propia y ancestral), propiciando la participación en igualdad de género, incluye el establecimiento de viveros o fortalecimiento de viveros existentes de especies nativas, para suministro de material vegetal. Los viveros también suministrarán material vegetal para las acciones de restauración del producto 2.2.1.
			3.1.1.7. Implementar acciones que promueven la conservación de la agrobiodiversidad y los recursos hidrobiológicos de producción (ej. camarón, piangua, pesca blanca), con igualdad de género, que incluyen: bancos de semillas nativas, fortalecimiento de sistemas agroalimentarios familiares y tradicionales (huertas mixtas, huertas caseras, chagras), contribuyen a la soberanía y seguridad alimentaria.
		<b>Producto 3.1.2. Plan de Medición, Reporte y Verificación (MPV) con</b>	3.1.2.1. Realizar medición de la emisión de GEI en los sistemas productivos, considerando el enfoque de género, del corredor BioSur para establecer una línea base actualizada.

Comp.	Resultado	Producto	Actividad
		enfoque de género para el corredor BioSur diseñado e implementado, mide la cantidad de emisiones de GEI mitigadas como resultado del proyecto.	<p>3.1.2. 2. Identificar, caracterizar y evaluar de la capacidad de captura de carbono de los sistemas productivos sostenibles diferenciados por género y áreas de conservación asociadas al corredor BioSur.</p> <p>3.1.2.3. Crear e implementar una plataforma de registro, reporte y análisis de la cantidad de emisiones de GEI mitigadas, visibilizando los aportes de manera diferenciada de hombres y mujeres, como resultado del proyecto.</p> <p>3.1.2.4. Realizar medición y monitoreo anual de los sistemas productivos visibilizando los aportes de manera diferenciada de hombres y mujeres, del corredor BioSur con relación a las emisiones de GEI.</p>
	Resultado 3.2. Fortalecidas las iniciativas empresariales, negocios y turismo basados en la naturaleza y la riqueza biocultural, en igualdad de condiciones para hombres y mujeres, con vínculos en cadenas de valor generando beneficios ambientales y sociales.	Producto 3.2.1. Modelos de negocios de emprendimientos y/o iniciativas basadas en la naturaleza, que benefician a hombres y mujeres en igualdad, incluyendo aquellas con enfoque biocultural (ej. turismo, productos forestales no maderables (PFNM)-artesanías-, empresas reconocidas o certificadas como respetuosas con la biodiversidad, entre otros), de personas emprendedoras, grupos étnicos (ej. población indígena, afrodescendientes) y comunidades campesinas y locales, diseñados y/o fortalecidos.	<p>3.2.1.1. Identificar y caracterizar las iniciativas lideradas por hombres y mujeres de manera diferenciada para evaluar la factibilidad de los negocios y emprendimientos basados en la naturaleza y riqueza biocultural (turismo, productos forestales no maderables (PFNM)-artesanías-, empresas reconocidas o certificadas como respetuosas con la biodiversidad, entre otros).</p> <p>3.2.1.2. Realizar estudios de mercado para iniciativas de emprendimientos y/o iniciativas basadas en la naturaleza y riqueza cultural (turismo, productos forestales no maderables (PFNM) y agrobiodiversidad, entre otros) lideradas por hombres y mujeres de manera diferenciada para determinar el mercado objetivo -clientes potenciales-.</p> <p>3.2.1.3. Diseñar y/o fortalecer un plan estratégico de mejora (productivo, socio empresarial y comercial) que permitan en igualdad de género el acceso a los mercados identificados.</p> <p>3.2.1.4. Desarrollar e implementar un programa de fortalecimiento de capacidades (incluye formación y asistencia técnica) con enfoque de género que permita a los emprendimientos acceder a certificaciones en sostenibilidad (ej. productiva, ambiental, marca región, orgánico, sello verde, entre otras).</p> <p>3.2.1.5. Identificar y generar alianzas estratégicas con el sector privado y/o público para promover y dinamizar los negocios y emprendimientos basados en la naturaleza y riqueza biocultural (turismo, productos forestales no maderables (PFNM)-artesanías-, empresas reconocidas o certificadas como respetuosas con la biodiversidad, entre otros) que benefician a hombres y mujeres en igualdad bajo un modelo de autogestión para su sostenibilidad.</p> <p>3.2.1.6. Generar la estrategia de gestión de negocio (ej. Metodología Canvas, Matrices EFE y EFI, entre otras) para los emprendimientos y/o iniciativas basadas en la naturaleza y/o riqueza biocultural, que benefician a hombres y mujeres en igualdad y que servirá de guía para su implementación.</p>

Comp.	Resultado	Producto	Actividad
			<p>3.2.1.7. Crear una red de turismo sostenible que fomenta la participación amplia, plena y sustantiva de las mujeres, del corredor BioSur, que incluya:</p> <p>a. Co-crear un producto turístico sostenible del corredor BioSur que promueve la cadena de valor (artesanías, medicina tradicional, hospedaje rural, gastronomía, entre otros)</p> <p>b. Implementar un análisis de capacidad de carga y plan de manejo ecoturístico en las áreas de mayor afluencia.</p> <p>c. Definir un plan de promoción del producto turístico sostenible del corredor BioSur.</p>
		Producto 3.2.2. Inversiones público-privadas y comunitarias fortalecidas bajo políticas de igualdad de género, a través de nuevos emprendimientos y capital inicial (ej. Subvención de Bajo Valor), acceso a mercados, y adquisición de equipos y materiales, que apoyan las iniciativas locales y promueven la economía basada en la naturaleza y la riqueza biocultural.	<p>3.2.2.1. Identificar de fuentes de financiación y posibles alianzas públicas, privadas y comunitarias bajo políticas de igualdad de género, que permita ampliar los canales de mercado para productos y servicios desarrollados a través de iniciativas basadas en la naturaleza y riqueza biocultural, facilitando la entrada en los mercados regionales y nacionales.</p>
			<p>3.2.2.2. Diseñar un mecanismo de financiación que combine recursos públicos, privados y comunitarios bajo políticas de igualdad de género, que proporcione subvenciones, préstamos a bajo interés e inversiones en capital para apoyar las iniciativas comunitarias basadas en la naturaleza y riqueza biocultural en la adquisición de equipos y materiales esenciales para el desarrollo de prácticas empresariales sostenibles.</p>
			<p>3.2.2.3. Implementar el mecanismo de financiación, con énfasis iniciativas lideradas por mujeres y jóvenes, promoviendo una economía basada en la naturaleza y la riqueza biocultural del corredor BioSur.</p>
<b>Componente 4: Gestión de conocimiento y aprendizaje con enfoque intercultural y ecológico</b>	Resultado 4.1. Procesos educativos con enfoque de género que favorecen el aprendizaje para la conservación de la biodiversidad y la resiliencia climática	Producto 4.1.1. Mecanismos educativos interculturales vinculan los saberes diferenciados de mujeres y hombres, para cada uno de los nodos de biodiversidad implementados y /o apoyados, incluyen:	<p>4.1.1.1. Actualizar la caracterización desarrollada en el PPG y priorizar las Instituciones educativas (I.E.) que decidan fortalecer o implementar líneas o procesos de formación ambiental con énfasis en el aprendizaje para la conservación de la biodiversidad y la resiliencia climática.</p>
		a) Proyectos (PEI, PRAE, Proyectos transversales comunitarios u otros), planes de estudio o currículos educativos, que enfatizan y promueven aprendizajes para la conservación de la biodiversidad y la resiliencia climática con participación de la Comunidad Educativa.	<p>4.1.1.2. Diseñar un programa de fortalecimiento de capacidades con enfoque de género para docentes y directivos en conservación de la biodiversidad y resiliencia climática en las instituciones priorizadas.</p>
		b) Estrategias de educación propia de	<p>4.1.1.3. Definir enfoques pedagógicos y didácticos que promuevan el aprendizaje para la conservación de la biodiversidad y la resiliencia climática e incorpore los saberes diferenciados de hombres y mujeres y ancestrales desde un enfoque de interculturalidad, según la caracterización de las instituciones.</p>
			<p>4.1.1.4. Actualizar los Proyectos (Proyecto Educativo Institucional - PRAE, Proyectos transversales comunitarios u otros) planes de estudio o currículos educativos, con temáticas, didácticas y estrategias de aprendizaje (ej. viveros didácticos) sobre la conservación de la biodiversidad y la resiliencia climática, considerando los saberes ancestrales diferenciados de</p>

Comp.	Resultado	Producto	Actividad
		los pueblos indígenas, comunidades afrodescendientes y campesinas.	<p>hombres y mujeres. Incorporar en los casos pertinentes de Instituciones Educativas con población indígena o PEI con enfoque etnoeducativo, los saberes ancestrales desde un enfoque de interculturalidad, a criterio de las instituciones educativas.</p> <p>4.1.1.5. Diseñar e implementar un plan de mejora de los Proyectos (Proyecto Educativo Institucional - PRAE, Proyectos transversales comunitarios u otros) planes de estudio o currículos educativos en las instituciones priorizadas, incluyendo los enfoques pedagógicos y didácticos que fortalezcan la enseñanza y el aprendizaje sobre la conservación de la biodiversidad y la resiliencia climática. Para las IE pertinentes, incluir intercambios de conocimientos, saberes ancestrales y aspectos interculturales con la participación de sabedores y sabedoras indígenas, campesinos y afrodescendientes.</p> <p>4.1.1.6. Generar jornadas educativas, asambleas y/o reuniones comunitarias, entre otras, que fortalezcan la participación de la Comunidad Educativa (padres, madres, directivos docentes, docentes, estudiantes, y otras organizaciones asociadas a la institución educativa) en temáticas que promueven el aprendizaje y las acciones comunitarias de hombres y mujeres de manera diferenciada para la conservación de la biodiversidad y la resiliencia climática con la vinculación de las niñas, los niños y los jóvenes.</p> <p>4.1.1.7. Socializar los Proyectos (PEI -PRAE, Proyectos transversales comunitarios u otros) Planes de estudio o currículos educativos impulsados por el proyecto y articular las acciones con las instancias locales, municipales o departamentales de educación según el caso, para viabilizar acciones que fortalezcan el aprendizaje y la materialización de acciones de conservación de la biodiversidad, la resiliencia climática y los enfoques de educación propios de pueblos indígenas, comunidades afrodescendientes y campesinas diseñados y/o apoyados que potencien la sostenibilidad de las acciones en los territorios.</p> <p>4.1.1.8. Identificar los mecanismos y estrategias de educación propia desarrollados por hombres y mujeres de manera diferenciada, de pueblos indígenas, comunidades afrodescendientes y campesinas, así como los medios y expresiones por los que se transmiten conocimientos y saberes alrededor de la conservación de la biodiversidad y la gestión ambiental del territorio (ej. arte, murales, danza, coplas, poesía), promoviendo la participación de sabedores/as.</p> <p>4.1.1.9. Priorizar y apoyar los mecanismos de educación propia de los pueblos étnicos (ej. mingas de pensamiento, mentideros, chagras, fogón, entre otros) considerando los escenarios y aportes de manera diferenciada de hombres y mujeres que permitan fortalecer la transferencia de conocimiento intergeneracional, el rescate de la identidad cultural, la sostenibilidad de los saberes ancestrales y el aprendizaje para la conservación de la biodiversidad y la resiliencia climática.</p>

Comp.	Resultado	Producto	Actividad
	<p>Resultado 4.2. Mecanismos de comunicación y conocimiento compartido contribuyen a la gestión del conocimiento en el corredor BioSur, y al escalamiento y replicabilidad de los resultados del proyecto, considerando los saberes y aportes de las mujeres y hombres de manera diferenciada</p>	<p>Producto 4.2.1. Organizaciones y/o colectivos de comunicación de los pueblos indígenas, comunidades afrodescendientes y campesinas, fortalecidas, que vinculan a mujeres y hombres en igualdad de oportunidades con capacitación, equipos, y procesos operativos que contribuyen a la sistematización y difusión de lecciones aprendidas y buenas prácticas para la conservación de la biodiversidad y resiliencia al cambio climático.</p>	<p>4.2.1.1. Actualizar la identificación de organizaciones y /o colectivos de comunicación de los pueblos indígenas, comunidades afrodescendientes y campesinas vinculando la participación amplia, plena y sustantiva de las mujeres presentes en el corredor BioSur realizada durante el PPG.</p>
<p>4.2.1.2. Priorizar las organizaciones y /o colectivos de comunicación de los pueblos indígenas, comunidades afrodescendientes y campesinas del corredor BioSur, con énfasis en organizaciones lideradas por mujeres y jóvenes, e identificar las necesidades y vacíos en capacidades para la sistematización, producción y difusión de contenidos ambientales.</p>			
<p>4.2.1.3. Diseñar e implementar un programa de fortalecimiento de capacidades con enfoque de género en: métodos de documentación y gestión de datos, técnicas de narración y desarrollo de contenidos ambientales, uso y manejo de tecnologías de la información y comunicación (redes sociales, medios audiovisuales -vídeo, audio, fotografía-, marketing).</p>			
<p>4.2.1.4. Dotar a las organizaciones y /o colectivos de comunicación con herramientas de comunicación (ej. cámaras, grabadoras de audio, software, otras herramientas multimedia) para la documentación, sistematización y difusión de la información generada durante el proyecto.</p>			
<p>Producto 4.2.2. Información del proyecto vinculada con sistemas locales, regionales, nacionales de monitoreo de la biodiversidad y el cambio climático, que integra conocimiento científico y tradicional diferenciada por género, con la participación de mujeres y jóvenes.</p>		<p>4.2.2.1. Identificar y definir los sistemas de monitoreo de la biodiversidad y el cambio climático existentes a nivel local, regional y nacional, con enfoque de género para el intercambio, recopilación e integración de la información del proyecto con estos sistemas.</p>	
<p>4.2.2.2. Generar alianzas institucionales, académicas y comunitarias para el desarrollo e implementación de un programa de investigación colaborativa que integre el conocimiento científico con los saberes y prácticas ancestrales diferenciadas por hombres y mujeres, y promueve la co-investigación y co-autoría con los pueblos indígenas, las comunidades afrodescendientes y campesinas, generando conocimiento para el monitoreo y gestión sostenible de la biodiversidad y la resiliencia climática en el corredor BioSur.</p>			
<p>4.2.2.3. Identificar los actores clave de los pueblos étnicos y comunidades campesinas y de la comunidad científica (academia, institutos de investigación, ONG, otros), para crear e implementar protocolos para la recopilación e intercambio de información que respeten tanto la protección y propiedad de los conocimientos tradicionales diferenciados por hombres y mujeres, centrados en el consentimiento y la transparencia.</p>			
<p>4.2.2.4. Co-Diseñar e implementar un sistema de monitoreo unificado para el corredor BioSur, garantizando la participación amplia, plena y sustantiva de las mujeres y los jóvenes en la gestión y el intercambio de información, que vincule y fortalezca los sistemas de monitoreo comunitarios para la conservación de la biodiversidad, la gestión sostenible del territorio, y la resiliencia climática (ej. Guardia indígena, guardianes del planeta, entre otros),</p>			

Comp.	Resultado	Producto	Actividad
		Producto 4.2.3. Resultados y lecciones aprendidas del corredor BioSur recopilados, sistematizados y definidos de manera diferenciada por género, a nivel local, nacional e internacional través de una estrategia de comunicación y gestión del conocimiento, genera apropiación social, escalamiento y replicabilidad del proyecto.	para el intercambio de información entre las comunidades y las instituciones del SINA presentes en el corredor para la toma de decisiones en conservación de la biodiversidad y resiliencia al cambio climático.
			4.2.3.1. Diseñar una plataforma interactiva de gestión del conocimiento (ej. sitio web o portal), culturalmente apropiada y con enfoque de género e intergeneracional, para el almacenamiento, actualización periódica y difusión de los resultados del proyecto (estudios de caso, historias de éxito, lecciones aprendidas) organizada en secciones temáticas cómo: estrategias de conservación de la biodiversidad y restauración, acciones para la resiliencia climática, conocimiento tradicional e iniciativas comunitarias bioculturales, entre otras.
			4.2.3.3. Generar espacios de diálogo interculturales de intercambio de conocimientos, prácticas y experiencias bioculturales, con la participación y el reconocimiento de los saberes de las mujeres, los jóvenes y mayores, para el fortalecimiento de las estrategias e iniciativas de conservación y uso sostenible de la biodiversidad de los pueblos indígenas, las comunidades afrodescendientes y campesinas del corredor BioSur.
			4.2.3.4. Identificar posibles aliados y establecer asociaciones con redes locales, nacionales, regionales e internacionales de conservación de la biodiversidad, para la difusión de los resultados, lecciones aprendidas y prácticas de conservación biocultural visibilizando el aporte de las mujeres del corredor BioSur como modelo para integrar la conectividad biocultural en los esfuerzos de conservación de la biodiversidad y resiliencia climática.
<b>Componente 5: Monitoreo</b>	Resultado 5.1. Monitoreo y Evaluación evalúa el impacto del proyecto y guía la gestión adaptativa	5.1.1. Plan de Monitoreo y Evaluación implementado.	

Fuente: Elaboración propia.

## **5. Evaluación de riesgos sociales y ambientales**

Esta sección proporciona una descripción de los posibles riesgos e impactos sociales y ambientales, relacionados con las actividades que recibirán apoyo durante la ejecución del proyecto. Incluye una información sobre los SES, un resumen de las conclusiones del SESP y un análisis de los riesgos e impactos cubiertos por el MGAS. Las discusiones sobre la evaluación del impacto se presentan en el Anexo Plantilla de Diagnóstico Social y Ambiental (SESP, por sus siglas en inglés) la cual muestra la argumentación del proyecto y por qué se le considera de riesgo moderado.

### **4.1.1. Estándares sociales y ambientales del PNUD**

El proyecto cumplirá con los Estándares Sociales y Ambientales (SES por sus siglas en inglés) del PNUD. La función de los SES es maximizar las oportunidades, los beneficios sociales y ambientales mediante la gestión efectiva de los riesgos e impactos sociales y ambientales (PNUD, 2021). Al mismo tiempo, fortalecen la implementación por parte del personal del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y sus aliados, mejorando la congruencia, transparencia, desempeño y responsabilidad en la toma de decisiones del Proyecto.

El PNUD no respalda actividades que no cumplan con la legislación nacional y las obligaciones de la legislación internacional, cualquiera sea la norma más estricta (a partir de aquí, «Ley Aplicable»). El PNUD busca brindar apoyo a los Gobiernos para que cumplan con sus obligaciones de derechos humanos y empoderar a individuos y grupos, en particular los más marginados, para ejercer sus derechos y garanticen su plena participación a lo largo del ciclo de programación del PNUD.

El PNUD se rige por los principios rectores del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible para los Marcos de Cooperación de la ONU para el Desarrollo Sostenible ('Marcos de Cooperación'). Estos principios forman la base normativa para el Marco de Cooperación y la programación integrada en todos los contextos nacionales, cuyo principio dominante y unificador es "no dejar a nadie atrás". No dejar a nadie atrás y llegar primero a los más alejados es el núcleo de los esfuerzos de programación y promoción en todos los programas de las Naciones Unidas. Este principio se desarrolla más a fondo a través de los principios rectores de los derechos humanos, la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres; la sostenibilidad y la resiliencia; y la rendición de cuentas. Las SES refuerzan el enfoque "basado en principios" de toda la programación del PNUD. El PNUD examina y revisa sus actividades para maximizar las oportunidades y los beneficios sociales y ambientales, así como para asegurar que se eviten, minimicen, mitiguen y gestionen los riesgos y los impactos sociales y ambientales adversos.

### **4.1.2. Resultados del procedimiento de evaluación social y ambiental - SESP**

El MGAS se ha preparado de acuerdo con las políticas de estándares sociales y ambientales aplicables del PNUD y se basa en diferentes técnicas que abarcan principalmente la consulta con las partes interesadas identificadas en la fase de diseño y los conocimientos profesionales, incluido el equipo de expertos que participaron en la preparación del documento del proyecto (fase PPG). Para identificar los riesgos ambientales y sociales asociados con la implementación de cada actividad propuesta en el marco de resultados, se utilizó una herramienta de hoja de ruta SESP.

El Anexo de plantilla SESP detalla los riesgos ambientales y sociales específicos asociados, evaluando su importancia (impacto y probabilidad). Este análisis, en las fases tempranas de diseño, permite clasificar cada riesgo en una de las siguientes categorías: bajo, moderado, sustancial o alto. En este caso, el proyecto ha recibido una clasificación general de riesgo del SESP como Moderado.

Riesgo moderado, definido por el SESP de PNUD como "Proyectos que incluyen actividades con riesgos e impactos sociales y ambientales potencialmente adversos que son pocos en número, de escala limitada, en su mayoría reversibles y que pueden ser identificados con un grado razonable de certeza y abordados fácilmente mediante la aplicación de prácticas internacionales reconocidas, medidas de mitigación y la participación de las partes interesadas durante la implementación del proyecto" (UNDP, 2022, pág. 18).

En la tabla a continuación, se resumen los principios y estándares activados por el proyecto, identificados como elementos clave para garantizar su alineación con las mejores prácticas internacionales. Este resumen también incluye un resumen de las medidas y planes de manejo requeridos.

Tabla 2 Resumen de las principios y estándares activados y medidas y planes de gestión

PRINCIPIOS Y ESTÁNDARES DE SES	CATEGORIZACIÓN DEL RIESGO				MEDIDAS Y PLANES DE MANEJO - PPG
	Alto	Sust.	Mod.	Bajo	
Principio No Dejar a nadie atrás, Derechos humanos			X		PPG: Plan Comprensivo de Participación de Partes interesadas, MPPE, MGAS. FSP: PGAS, PPI
Principio Igualdad de género y empoderamiento de la mujer			X		PPG: Plan de Acción de Género, Análisis de género, MGAS. FSP: PGAS
Principio Responsabilidad y rendición de cuentas			X		PPG: Plan Integral de Participación de Partes interesadas, MGAS. FSP: PGAS, PPI
Estándar 1: Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales				X	PPG: MGAS.
Estándar 2: Cambio climático y riesgos de desastres			X		PPG: MGAS.
Estándar 3: Salud, seguridad y protección de la comunidad				X	PPG: MGAS, Plan de Acción de Género, Análisis de género. FSP: PGAS
Estándar 4: Patrimonio cultural			X		PPG: MGAS, MPPE, ruta CLPI. FSP: PGAS, PPI
Estándar 5: Desplazamiento y reasentamiento					
Estándar 6: Pueblos étnicos			X		PPG: MGAS, MPPE, ruta CLPI. FSP: PGAS, PPI
Estándar 7: Trabajo y condiciones laborales			X		PPG: MGAS. FSP: PGAS.
Estándar 8: Prevención de la contaminación y uso eficiente de los recursos				X	MGAS.
Número total de riesgos del proyecto					10 riesgos moderados.
Categorización General del Riesgo del Proyecto					<b>Moderado</b>

Fuente: Elaboración propia

#### 4.1.3. Potenciales impactos negativos

A continuación, se presenta una tabla con los 10 riesgos identificados según el análisis usando la plantilla de diagnóstico social y ambiental (SESP). La tabla incluye especificidad en las actividades a las que aplica y el principio y/o estándar que activa. Los resultados del análisis SESP fue realizado de acuerdo con los siguientes principios:

- **No asumir riesgos:** El impacto y la probabilidad se han calificado como si no se aplicaran medidas de mitigación, pensando en el “peor escenario posible”.
- **Calificar adecuadamente los riesgos:** No se han subestimado los niveles de importancia del riesgo; para ser precisos, se han identificado los niveles de riesgo más probables.

- **Categorizar según el riesgo más alto:** La categorización general se ha asignado con precisión utilizando la calificación de riesgo individual más alta.

Tabla 3 Resumen de principios y estándares activados por el proyecto

Riesgo	Actividades asociadas	Principio y/o estándar activado
Riesgo 1: Existe el riesgo que los actores clave del proyecto, incluidos las instituciones del SINA y los gobiernos subnacionales (Parques Nacionales Naturales, CARs, departamentos), gobiernos locales (municipios) y comunidades (étnicas, de base y organizaciones locales), no cuenten con la capacidad suficiente para implementar las actividades del proyecto o cumplir con obligaciones.	Este riesgo se considera estructural y aplica para todas las actividades del proyecto.	No dejar a nadie atrás, derechos humanos (P.2)
Riesgo 2: Existe el riesgo de no incluir a todos los actores clave en la toma de decisiones (especialmente en lo relacionado con la Planificación Territorial y Sectorial), lo cual podría generar molestias, comprometer la legitimidad del proyecto y provocar tensiones, o aumentar tensiones existentes.	Este riesgo se considera estructural y aplica para todas las actividades del proyecto.	Derechos humanos (P.3, P.7) Igualdad de género (P.10, P.11) Responsabilidad y Rendición de cuentas (P.13, P.14, P.15) Estándar 6 -Pueblos indígenas (6.1, 6.3)
Riesgo 3: El proyecto presenta el riesgo de generar impactos negativos sobre los ecosistemas y su biodiversidad, tales como la introducción de especies invasoras o alteraciones en el uso del suelo. Esto se debe a que las actividades de restauración contempladas en los componentes 2 y 3 se llevarán a cabo en zonas ambientalmente estratégicas, incluyendo áreas de amortiguamiento y de conectividad que son clave para fortalecer el Corredor BioSur.	<b>Componente 2: Conservación y restauración</b> Resultado 2.1. Producto 2.1.2 (Actividad 2.1.2.3, 2.1.2.4) Resultado 2.2. Producto 2.2.1 (Actividad 2.2.1.5) <b>Componente 3: Paisajes productivos</b> Resultado 3.1. Producto 3.1.1 (Actividad 3.1.1)	Estándar 1: Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales (E1.1, E.1.2, E1.3, E1.6, E.1.7, E1.8).
Riesgo 4: El proyecto podría aumentar o perpetuar estereotipos negativos basados en género que limitan la participación efectiva y el acceso equitativo a beneficios y oportunidades para las mujeres en toda su diversidad. Asimismo, existe el riesgo de incrementar su vulnerabilidad a la violencia basada en género (VBG) en las actividades que inciden en dinámicas de poder de la comunidad y los hogares.	Este riesgo se considera estructural y aplica para todas las actividades del proyecto.	Derechos humanos (P.3, P.7) Responsabilidad y Rendición de cuentas (P.13, P.14) Principio Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres: (P.10, P.11, P.12)
Riesgo 5: Existe el riesgo que los productos y resultados del proyecto pueden verse afectados por los posibles impactos del cambio climático en los paisajes priorizados	<b>Componente 2: Conservación y restauración</b> Resultado 2.2. Producto 2.2.1 (Actividad 2.2.1.5) <b>Componente 3: Paisajes productivos</b> Resultado 3.1. Producto 3.1.1 (Actividad 3.1.1.5, 3.1.1.6, 3.1.1.7)	Estándar 2- Cambio climático y riesgo de desastres: (2.1, 2.2)

Riesgo	Actividades asociadas	Principio y/o estándar activado
	Resultado 3.2. Producto 3.2.1 (Actividad 3.2.1.1, 3.2.1.2, 3.2.1.7)	
Riesgo 6: El proyecto se desarrolla en algunas áreas donde habitan comunidades étnicas (pueblos indígenas y comunidades afro), en tierras y territorios reivindicados por ellos y/o dentro de sitios de patrimonio cultural y ambiental. Existe el riesgo de generar impactos, tanto positivos como negativos, en sus derechos humanos, patrimonio cultural y territorio.	Este riesgo se considera estructural y aplica para todas las actividades del proyecto.	Estándar 4. Patrimonio Cultural: 4.1, 4.3, 4.4, 4.5 Estándar 6: Pueblos indígenas: 6.1, 6.2, 6.3, 6.4.
Riesgo 7: Existe el riesgo de que los acuerdos interculturales para paisajes sostenibles podrían no garantizar la participación amplia y efectiva de grupos étnicos incluidos pueblos indígenas y comunidades locales (Pastos, Awá, Inga, Quillasingas, Kamentsa, Consejos Comunitarios). Esto podría generar falta de vinculación, apoyo o beneficios para estos grupos y ocasionar impactos negativos en sus derechos, prioridades de desarrollo y patrimonio cultural.	Este riesgo se considera estructural y aplica para todas las actividades del proyecto.	Principio Responsabilidad y Rendición de cuentas: (P13, P14) Estándar 6 - Pueblos indígenas: (6.1, 6.2, 6.3, 6.4)
Riesgo 8: Las actividades del proyecto pueden generar residuos tanto peligrosos como no peligrosos, por ejemplo: durante los programas de fortalecimiento de capacidades y las acciones de restauración.	Este riesgo se considera estructural y aplica para todas las actividades del proyecto.	Estándar 8 - Prevención de la contaminación y uso eficiente de los recursos: (8.2)
Riesgo 9: En las actividades relacionadas con restauración y otras que requieran mano de obra, hay un riesgo asociado con la incorporación de mano de obra infantil y accidentes durante las actividades.	<b>Componente 2: Conservación y restauración</b> Resultado 2.2. Producto 2.2.1 (Actividad 2.2.1.5) <b>Componente 3: Paisajes productivos</b> Resultado 3.1. Producto 3.1.1 (Actividad 3.1.1.5, 3.1.1.6, 3.1.1.7) Resultado 3.2. Producto 3.2.1 (Actividad 3.2.1.7)	Estándar 7 – Trabajo y condiciones laborales (7.1, 7.3, 7.6)
Riesgo 10 (PEAS): El proyecto podría aumentar la exposición y vulnerabilidad a la explotación y el abuso sexual (EAS) entre las personas vinculadas al proyecto; especialmente entre mujeres y las niñas.	Este riesgo se considera estructural y aplica para todas las actividades del proyecto.	Principio de programación: Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres y responsabilidad y rendición de cuentas: P. 9, P.10, P.12, P.13, P.14. Estándar 3 - Salud, seguridad y protección de la comunidad (3.9)

Fuente: Elaboración propia.

## 5. Marco legal

En esta sección se ofrece una revisión preliminar del marco normativo, jurídico e institucional relacionado con los posibles riesgos y beneficios del proyecto propuesto y las actividades prospectivas que se implementarán. El marco sustenta la manera en que se abordarán y respetarán los estándares sociales y ambientales. El análisis preliminar de referencia se ampliará durante la etapa de implementación de ser necesario, a fin de abordar una gama completa de enfoques analíticos y participativos que apuntan a integrar la consideración social y ambiental en las actividades del proyecto.

### 5.1. Acuerdos y tratados internacionales

Por resaltar los más relevantes, Colombia ha ratificado y/o adherido a una serie de acuerdos internacionales y ha respaldado una serie de instrumentos internacionales como:

*Tabla 4 Acuerdos y tratados internacionales vinculados con el proyecto*

TRATADO Y/O ACUERDO INTERNACIONAL	DESCRIPCIÓN
Convención de Ramsar sobre los Humedales, 1971	Colombia ratificó la Convención mediante la Ley 357 de 1997, la cual tiene como objetivo la conservación y el uso sostenible de los humedales. Colombia ha designado varias áreas como sitios Ramsar.
Convención sobre eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), 1979.	Colombia ratificó la CEDAW el 19 de enero de 1982, la cual garantiza los derechos de las mujeres, promueve la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas. A partir de 2020 el comité también emitió 37 recomendaciones generales para destacar cuestiones a las que los estados deben prestar mayor atención.
Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), 1981	Colombia la ratifica mediante la Ley 17 del 22 de enero de 1981 con el objetivo de regular el comercio de especies de fauna y flora silvestres, prevenir el tráfico de especies en peligro de extinción, conservar y usar sosteniblemente las especies, asegurar que el comercio internacional no amenace la supervivencia de las especies
Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes	Colombia ratificó el convenio mediante la Ley 21 de 1991 que establece que los pueblos indígenas y tribales deben gozar de sus derechos humanos y libertades fundamentales sin discriminación. También establece que no se les puede trasladar de sus territorios habituales sin su consentimiento, salvo por razones de seguridad nacional, desarrollo económico o salud
Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de 1992.	Establece 27 principios que promueven una nueva forma de cooperación entre los Estados, los sectores y las personas para proteger el medio ambiente, el principio 20 indica que "Las mujeres desempeñan un papel fundamental en la ordenación del medio ambiente y en el desarrollo".
Convenio de 1992 sobre la diversidad biológica - CDB	El CDB fue adoptado en 1992 en la Cumbre para la Tierra en Río de Janeiro. La Ley 165 de 1994 aprobó el CDB en Colombia. Los principales objetivos del CDB son: Conservar la diversidad biológica, Usar la biodiversidad de manera sostenible, Promover la participación de manera justa y equitativa en los beneficios de la biodiversidad
Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) 1994	Mediante la Ley 164 de 1994 Colombia ratificó la CMNUCC, que busca estabilizar las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera para limitar el aumento de la temperatura media global y hacer frente a los impactos del cambio climático.
Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. Convención de Belém do Pará 1994	La ley 248 de 1995 aprobó la Convención Belém do Pará, un tratado internacional que define la violencia contra las mujeres como una violación a sus derechos humanos. La Convención establece tres ámbitos de aplicación: en la vida privada, en la vida pública y cuando es perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes.

TRATADO Y/O ACUERDO INTERNACIONAL	DESCRIPCIÓN
Declaración y plataforma de acción de Beijing, 1995.	es considerada la hoja de ruta y el marco de políticas internacional más exhaustivo para la acción en favor de la igualdad de género, establece una serie de objetivos estratégicos y medidas para el progreso de las mujeres y el logro de la igualdad de género en 12 esferas cruciales.
Cumbre de la Tierra en Johannesburgo de 2002.	Adoptó una Declaración Política y un Plan de Implementación que incluyó disposiciones que cubren un conjunto de actividades y medidas que deben tomarse para lograr un desarrollo que tenga en cuenta el respeto por el medio ambiente, se reafirmó la necesidad de garantizar la participación de mujeres y hombres en igualdad de condiciones.
Agenda 2030	La Agenda 2030 y sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) reconocen la importancia de la conservación de la naturaleza y el uso sostenible de los recursos naturales. Los corredores de conservación contribuyen directamente al logro de varios ODS (ODS 2,5,6, 11 Y 15).
Acuerdo de París	Ratificado en Colombia mediante la ley 1844 del 2017, la cual tiene por objeto reforzar la respuesta mundial a la amenaza del cambio climático, en el contexto del desarrollo sostenible y de los esfuerzos por erradicar la pobreza
Acuerdo de Escazú	Busca garantizar el acceso a la información, la participación pública y el acceso a la justicia en asuntos ambientales, es fundamental para la gestión y conservación de áreas protegidas en Colombia.
Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal 2022	El marco establece un plan de acción para 2030 con 23 metas y 4 objetivos para 2050. El objetivo es detener y revertir la pérdida de biodiversidad, que se enfrenta a problemas como la contaminación, el cambio climático, la pérdida de hábitats y la sobreexplotación de recursos naturales.

Fuente: Elaboración propia.

## 5.2. Marco normativo nacional

En la *Tabla 5* se presenta una descripción general de la legislación nacional relevante para las actividades del proyecto. Inicialmente, se aborda el marco normativo directamente vinculado con las actividades del proyecto, seguido de una descripción de la normativa clave relacionada con participación ciudadana, pueblos étnicos, e igualdad y empoderamiento de la mujer<sup>1</sup>.

*Tabla 5: Normatividad nacional vinculada con el proyecto*

NORMATIVIDAD NACIONAL	DESCRIPCIÓN
Constitución Política de Colombia 1991	Establece el marco general de derechos y deberes, incluyendo los relacionados con el ambiente y la igualdad de género.
Ley 99 de 1993	Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones. Define los instrumentos de planificación ambiental y los mecanismos de participación ciudadana.
Decreto 2811 de 1974	Por medio del cual se establece el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente, que tiene como objetivos: lograr la conservación, preservación y restauración del ambiente, prevenir y controlar los efectos nocivos de la explotación de los recursos naturales no renovables y regular la conducta humana, individual o colectiva respecto del ambiente y de los recursos naturales renovables.
Decreto 622 de 1977	Contiene los reglamentos generales aplicables a las áreas con valores excepcionales para el patrimonio nacional enmarcadas en el Sistema de Parques Nacionales Naturales.

<sup>1</sup> Para una mayor profundización en el marco legal de estos últimos subtemas, se puede consultar el Anexo de Plan Integral de Participación de Partes Interesadas, el Anexo de Plan de Acción de Género del Documento de Proyecto y el Anexo sobre el Marco de Planificación para Pueblos Étnicos (MPPE).

Decreto 1608 de 1978	Por el cual se reglamenta el Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente y la Ley 23 de 1973 en materia de fauna silvestre".
Ley 611 de 2000	Regula el manejo sostenible de la fauna silvestre y acuática, y el aprovechamiento de sus productos.
Resolución 247 de 2007	establece el Protocolo para el desarrollo de la estrategia de Restauración Ecológica Participativa (REP) al interior de las áreas que integran el Sistema de Parques Nacionales Naturales, para incluir en los planes estratégicos de los planes de manejo los objetivos que inequívocamente contemplan la restauración dentro del área protegida.
Ley 1333 de 2009	Establece el procedimiento sancionatorio ambiental y la titularidad de la potestad sancionatoria en materia Ambiental para imponer y ejecutar las medidas preventivas y sancionatorias que necesita el país. Regula las actividades relacionadas con la fauna.
Ley 1454 de 2011	Establece los principios y criterios para la ordenación del territorio, incluyendo la conservación de la biodiversidad y la equidad de género.
Ley 1657 de 2013	La gestión integral de los residuos sólidos, un aspecto importante en la conservación de los ecosistemas.
Decreto Único 1076 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible
Decreto Ley 870 de 2017	Establece las directrices para el desarrollo de los Pagos por Servicios Ambientales (PSA) y otros incentivos a la conservación. También, define los términos, condiciones y fuentes de financiación para la implementación
Ley 2153 de 2021	por la cual se crea un sistema de información, registro y monitoreo que permita controlar, prevenir y evitar el tráfico ilegal de fauna y flora silvestre en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.
Ley 2111 de 2021	Establece penas de prisión y multas para quienes trafiquen, adquieran, exporten o comercialicen fauna silvestre, acuática o especies exóticas sin permiso o incumpliendo la normativa.
<b>PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>	
Ley 134 de 1994	Dicta normas sobre mecanismos de participación ciudadana
Ley 850 de 2003	Por medio de la cual se reglamentan las Veedurías Ciudadanas.
Conpes 3649 de 2010	Se establece la Política Nacional de Atención al Ciudadano.
Conpes 3654 de 2010	Política de rendición de cuentas a la ciudadanía.
Ley 1482 de 2011	Tiene por objeto garantizar la protección de los derechos de una persona, grupo de personas, comunidad o pueblo, que son vulnerados a través de actos de racismo o discriminación. Declarada EXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante Sentencia <u>C-194</u> de 2013, por los cargos de falta de consulta previa a las comunidades indígenas y afrodescendientes, y de violación a los principios de consecutividad e identidad flexible.
Ley 850 de 2013	Mediante el cual se regula la vigilancia ciudadana
Ley 1757 de 2015	Por la cual se expide la Ley Estatutaria de Participación Democrática y se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática. Esta ley facilita y amplía las instancias y mecanismos de participación ciudadana, la oferta participativa estatal y los sujetos de participación ciudadana
Decreto 1075 de 2023	Por medio de cual se establece la estructura del Ministerio de la Igualdad
<b>PUEBLOS ÉTNICOS</b>	
Ley 21 de 1991	Por medio de la cual se aprueba el Convenio número 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, adoptado por la 76a. reunión de la Conferencia General de la OIT.
Decreto 1088 de 1993	Por el cual se regula la creación de las asociaciones de cabildos y/o autoridades indígenas tradicionales -AATI-

Decreto 1745 de 1995	Por el cual se reglamenta el capítulo III de la Ley 70 de 1993 que adopta el procedimiento para el reconocimiento del derecho a la propiedad colectiva de las tierras a las comunidades negras y se dictan otras disposiciones relacionadas con las comunidades indígenas
Decreto 2663 de 1994	Que regula los capítulos en lo relativo a los procedimientos de clarificación de la situación de las tierras desde el punto de vista de la propiedad, de delimitación o deslinde de las tierras de dominio de la Nación y los relacionados con los resguardos indígenas y las tierras de comunidades negras
Decreto 1397 de 1996	Se crea la Comisión de Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas y se crea el programa especial para la atención a los pueblos indígenas
Decreto 1320 de 1998	Que regula la consulta previa a las comunidades indígenas y negras para la explotación de los recursos naturales dentro de su territorio. Su objetivo es analizar el impacto que un proyecto, obra o actividad (POA) pueda tener en la comunidad, y así evitar que se afecten sus derechos.
Ley 1482 de 2011	Tiene por objeto garantizar la protección de los derechos de una persona, grupo de personas, comunidad o pueblo, que son vulnerados a través de actos de racismo o discriminación. Declarada EXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-194 de 2013, por los cargos de falta de consulta previa a las comunidades indígenas y afrodescendientes, y de violación a los principios de consecutividad e identidad flexible.
Decreto 1275 del 2024	Establece normas para el funcionamiento de los territorios indígenas en materia y las competencias ambientales de las autoridades indígenas.
<b>IGUALDAD DE GÉNERO Y EMPODERAMIENTO DE LA MUJER</b>	
Ley 581 de 2000	Establece la política pública para las mujeres, garantizando su participación en la toma de decisiones y en los procesos de desarrollo.
Ley 731 del 2002	Por medio de la cual se establece la ley de mujer rural que tiene como objetivo mejorar la calidad de vida de las mujeres rurales, especialmente de las que tienen bajos recursos. Esta ley busca acelerar la equidad entre hombres y mujeres rurales a través de acciones afirmativas
Ley 823 de 2003	Por la cual se establece el marco institucional y orienta las políticas y acciones por parte del Gobierno para garantizar la equidad y la igualdad de oportunidades de las mujeres, en los ámbitos público y privado
Conpes 4080 de 2022	Por medio de la cual se establece la Política Pública de equidad de género para las mujeres hacia el desarrollo sostenible Esta política busca garantizar los derechos humanos integrales de las mujeres y la igualdad de género. Busca también, fortalecer la institucionalidad para la transversalización del enfoque de género y enfatiza en la situación de las mujeres rurales.
Decreto 1106 de 2022	Establece la organización y funcionamiento del Sistema Nacional de las Mujeres. Establece que las entidades e instancias del orden nacional y territorial, así como el sector privado y las organizaciones privadas o mixtas, deben promover políticas de equidad de género y garantizar los derechos humanos de las mujeres.

Fuente: Elaboración propia, 2024

## 6. Procedimientos necesarios para la detección, evaluación y tratamiento de riesgos

### 6.1. Procedimiento de diagnóstico social y ambiental (SESP)

Durante la implementación, el proyecto será reevaluado utilizando la plantilla SESP del PNUD según sea necesario, en función de posibles cambios sustanciales o relevantes que enfrente el Proyecto sobre las actividades, el contexto o la variación en la categorización del riesgo y/o cuando lo determine necesario el Comité Directivo del Proyecto de Proyecto, después de considerar el asesoramiento del personal de la Unidad de Gestión del Proyecto responsable de los SES.

### 6.2. Principios rectores

Los siguientes principios guiarán los procedimientos:

- **Jerarquía de mitigación:** El proyecto buscará primero evitar los posibles impactos adversos, para luego minimizarlos; cuando aún haya impactos, aplicará medidas de mitigación. La compensación de los impactos dará lugar como último recurso.
- **Principio de precaución:** La falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para posponer medidas encaminadas a prevenir amenazas graves.
- **Impactos directos, indirectos y acumulativos:** El proyecto considerará todos los impactos relevantes, no sólo en el área inmediata del proyecto sino también en el área de influencia del proyecto; también considerará los impactos acumulativos del proyecto o de otros desarrollos relevantes pasados, presentes y razonablemente previsibles en el área geográfica.

### 6.3. Planes de acción

A continuación, se presentan los planes de acción con plazos definidos para evitar y, cuando no sea posible evitar, reducir, mitigar y gestionar los impactos adversos, incluyendo el desarrollo de planes de gestión específicos de acuerdo con las políticas y regulaciones aplicables, incluidos los SES del PNUD (por ejemplo, Planes de Gestión Ambiental y Social).

#### 6.3.1. Durante la etapa de diseño<sup>2</sup>

##### 6.3.1.1. Marco de Gestión Social y Ambiental (MGAS)

Elaboración del MGAS con lineamientos PNUD, como herramienta clave para evaluar y gestionar los riesgos e impactos potenciales asociados con el proyecto que incluyen múltiples actividades. Este marco es relevante cuando los detalles específicos de las actividades no están completamente definidos al inicio del proyecto, sino que se clarifican en etapas posteriores del ciclo de vida del mismo.

El MGAS establece los principios, normas, lineamientos y procedimientos necesarios para identificar, evaluar y gestionar de manera efectiva los riesgos e impactos sociales y ambientales asociados con las actividades futuras. Su propósito es garantizar que antes de implementar cualquier actividad con riesgos potenciales, se realicen evaluaciones completas y se implementen las medidas de mitigación correspondientes.

Además, el MGAS incluye estrategias para estimar y presupuestar los costos de las medidas de gestión, así como detalles sobre las responsabilidades asignadas a los diferentes actores involucrados para garantizar una gestión adecuada de los riesgos e impactos identificados.

##### 6.3.1.2. Marco de Planificación de Pueblos Étnicos (MPPE)

Se diseñó como resultado de un proceso de formulación participativa, alineado con estándares internacionales y nacionales, que reconoce los derechos y conocimientos de nueve pueblos indígenas y una comunidad afrodescendiente. El documento establece las bases para garantizar la participación de estos pueblos en la implementación del proyecto, fomentando el diálogo intercultural, el cumplimiento de marcos normativos y el respeto por los sistemas de gobierno propio y autonomía territorial.

El MPPE articula los objetivos del proyecto con las necesidades y prioridades de los territorios étnicos, detallando líneas estratégicas, salvaguardas, y una ruta de participación para la fase de implementación, en la que se

---

<sup>2</sup> A lo largo de todos los procedimientos de los SES, se seguirán las medidas establecidas para las actividades del proyecto en el SESP, el presente MGAS, el Plan de Participación de las Partes Interesadas, el Plan de Acción de Género y El Marco de Pueblos Étnicos, y se actualizarán según sea necesario en función de las evaluaciones y los planes de gestión.

formalizarán los procesos de Consulta Previa y Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI). Además, incluye un análisis de riesgos, lineamientos de gobernanza, enfoques de género y mecanismos de resolución de conflictos. Este enfoque busca integrar la conservación de la biodiversidad con los intereses de desarrollo sostenible de los pueblos étnicos, asegurando beneficios mutuos y sostenibilidad a largo plazo mediante acciones basadas en el diálogo de saberes y en la concertación entre los actores del proyecto.

#### **6.3.1.3. Plan Comprensivo de Participación de las Partes Interesadas**

El Plan Comprensivo de Participación de Partes Interesadas es una herramienta fundamental para garantizar una participación significativa, informada y efectiva de los actores clave en todos los niveles: internacional, nacional, regional y local. El plan desarrollado para el Proyecto promueve la colaboración activa de comunidades locales, autoridades ambientales, entidades territoriales, organizaciones productivas, el sector privado y otros grupos relevantes. Su enfoque principal es involucrar a aquellos directamente relacionados con la planificación e implementación del proyecto, con el objetivo de mejorar la conectividad ecológica, conservar la biodiversidad y fortalecer las capacidades institucionales y organizativas en los territorios.

El documento detalla un análisis exhaustivo de las partes interesadas, identificando sus intereses, posibles impactos (positivos o negativos), vulnerabilidades y necesidades de fortalecimiento. Incluye estrategias de consulta y diálogo junto con una metodología de comunicación, gestión de información y un mecanismo de resolución de solicitudes (MRS) a nivel de Proyecto. Estas acciones buscan garantizar una participación inclusiva, mitigar riesgos, maximizar beneficios sociales, económicos y ambientales, y asegurar la sostenibilidad del proyecto mediante una gobernanza transparente e inclusiva.

#### **6.3.1.4. Mecanismo de Resolución de Solicitudes (MRS) a nivel de Proyecto**

El Plan Integral de Participación de las Partes Interesadas incluye información sobre el MRS (GRM, por sus siglas en inglés) a nivel de Proyecto para recibir peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias relacionadas con las actividades durante la fase de implementación. Su objetivo es ofrecer una atención accesible, justa y eficaz, sirviendo como la primera línea de respuesta ante inquietudes de las partes interesadas, sin reemplazar ni excluir las opciones legales formales. Las solicitudes serán clasificadas por categoría y prioridad, asegurando una atención oportuna y contribuyendo a prevenir, mitigar o compensar impactos negativos sobre las personas y el medio ambiente, además de optimizar los resultados del Proyecto.

Este mecanismo fue diseñado conforme a las Normas de Participación del GEF y PNUD, siendo sensible al género, culturalmente respetuoso e inclusivo. Garantiza la participación equitativa de todos los grupos interesados, incluyendo aquellos directamente afectados, incluso durante el proceso de CLPI con las poblaciones étnicas. El MRS permanecerá operativo durante toda la implementación del Proyecto y contará con la flexibilidad necesaria para ajustarse a las dinámicas territoriales y contextuales que puedan surgir en la etapa de implementación.

#### **6.3.1.5. Análisis de Género y Plan de Acción**

El propósito es incorporar la perspectiva de género durante el desarrollo del proyecto y contribuir a la igualdad y el empoderamiento de las mujeres. El plan de acción de género aborda la importancia de incorporar el enfoque de género destacando su papel como facilitador clave para el desarrollo sostenible. Este enfoque no solo potencia la efectividad en el logro de los objetivos del proyecto, sino que también promueve la justicia social y la igualdad de oportunidades, alineándose con el principio de "no dejar a nadie atrás". A través de un análisis de género, se examinan las brechas y desigualdades estructurales entre hombres y mujeres, enfocándose en aspectos estratégicos como la gobernanza ambiental, la conservación de la biodiversidad y los medios de vida que sustentan la gestión del Corredor Biosur. Este análisis, basado en fuentes primarias y secundarias, identifica las necesidades, intereses y acceso a recursos de mujeres y hombres campesinos, indígenas y afrocolombianos, considerando sus particularidades culturales y condiciones sociales, a pesar de los vacíos de información en ciertas subregiones.

En su segunda parte, el documento desarrolla un plan de género que, mediante un enfoque relacional y estrategias transformadoras, asegura la igualdad de oportunidades para que mujeres y hombres puedan participar, beneficiarse y contribuir a la conectividad de los corredores priorizados. Este plan garantiza la inclusión efectiva de las partes interesadas, promoviendo una participación equitativa y sostenible en todas las fases del proyecto.

### **6.3.2. Durante la etapa de implementación**

#### **6.3.2.1. Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS)**

El PGAS proporcionará un conjunto de medidas de prevención, mitigación, monitoreo e institucionales, así como las acciones necesarias para implementar estas medidas, para lograr los resultados deseados de sostenibilidad social y ambiental. Como complemento a lo que ya se ha identificado en el ProDoc, SESP y MGAS. El PGAS identificará además las actividades del proyecto que no pueden llevarse a cabo hasta que se aprueben y se implementen las medidas de mitigación pertinentes. Las medidas se adoptarán e integrarán en las actividades del proyecto, el sistema de monitoreo, presentación de informes y el presupuesto.

#### **6.3.2.2. Plan de Pueblos Étnicos (PPE)**

Para asegurar la participación de los pueblos étnicos en el proceso de seguimiento, el Plan de Pueblos étnicos (PPE) del proyecto debe detallar, como mínimo:

- La forma en que los pueblos étnicos participarán en las actividades del proyecto.
- Indicadores y un presupuesto estimado para garantizar un seguimiento.
- La selección y participación de un experto independiente, cuando sea necesario.
- Cronogramas de actividades de seguimiento, y
- El mecanismo de reparación y acción correctiva.

Cuando los posibles impactos adversos puedan ser significativos, el proyecto deberá realizar una Evaluación de Impacto sobre el Patrimonio o desarrollar un Plan de Gestión del Patrimonio Cultural (ya sea como documento independiente o como parte del Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) general del proyecto).

#### **6.3.2.3. Implementación de la ruta del CLPI**

De acuerdo con el SES 6 del PNUD, el CLPI es un proceso de consulta de buena fe entre un equipo de proyecto y los pueblos étnicos involucrados, cuyo objetivo es garantizar su participación significativa y efectiva en las decisiones que los impacten. Este proceso se basa en la divulgación completa de información del proyecto, respetando los procesos de toma de decisiones propios de los pueblos indígenas, y asegurando criterios como la transparencia, inclusión y sensibilidad cultural.

El CLPI establece parámetros clave (quién será consultado, sobre qué y con qué frecuencia) en etapas tempranas, acordados con las comunidades indígenas. Además, reconoce la posibilidad de que no siempre se alcance el consentimiento, en cuyo caso no se podrán ejecutar las actividades correspondientes. El propósito principal es respetar los derechos de los pueblos étnicos y asegurar que ningún componente que los afecte se lleve a cabo sin su consentimiento.

El Proyecto llevará a cabo un proceso de CLPI con los pueblos étnicos, siguiendo los lineamientos establecidos en el MPPE, los cuales podrán ser complementados y perfeccionados durante la etapa de implementación mediante el PPE, teniendo en cuenta las dinámicas del momento de la implementación. Dado que participan múltiples pueblos étnicos, la ruta del CLPI se implementará de acuerdo con la estructura de liderazgo y toma de decisiones de cada comunidad. Este proceso deberá ser documentado por escrito y estar disponible para el público. Para las actividades que requieren CLPI, el proyecto incluirá un/a especialista en SES en el equipo de seguimiento.

## **5. Proceso de participación de las partes interesadas y divulgación de información**

La siguiente sección resume el Plan Comprensivo de Participación de las Partes Interesadas (ver anexo). Describe los procedimientos para garantizar la consulta y la participación de las partes interesadas durante la evaluación, el desarrollo de planes de gestión y el monitoreo de los impactos sociales y ambientales asociados con las actividades específicas del proyecto.

### **5.1. Plan comprensivo de participación de partes interesadas**

Durante la etapa de PPG/diseño, se desarrolló un plan preliminar para la identificación, análisis y participación de las partes interesadas, con el objetivo de definir cómo, quién y cuándo se debía consultar en la fase de implementación. Este plan incluyó una metodología diferenciada por territorio, interculturalidad y género, que contempló espacios de diálogo, co-diseño, consulta y validación en cada uno de los nodos del corredor Biosur, recopilando ideas clave para ser incluidas en el presente MGAS.

Asimismo, se realizó un análisis de las partes interesadas mapeando las relaciones de importancia e influencia, promoviendo la participación de los actores clave. Esto asegura que las partes interesadas, especialmente aquellas tradicionalmente excluidas, tengan acceso a una participación significativa, eficaz e informada. Además, se definieron acciones afirmativas, ajustes razonables y estrategias diferenciadas para garantizar la participación de las partes interesadas en la implementación del proyecto, particularmente en el diseño de planes adicionales sobre los impactos sociales y ambientales, así como en el desarrollo de las respectivas medidas de gestión.

Los procesos de consulta descritos en el Plan consideran los siguientes principios clave:

- Inicio oportuno y continuidad: Las consultas deben comenzar desde las etapas iniciales y mantenerse durante todo el ciclo del proyecto.
- Información clara y accesible: Proporcionar detalles sobre la naturaleza del proyecto, los riesgos identificados, las medidas de mitigación propuestas y alternativas consideradas.
- Participación activa: Asegurar que las personas afectadas puedan influir en las medidas de gestión desde el inicio y durante la implementación.
- Espacios libres de coerción: Garantizar que las consultas se realicen sin coerción ni intimidación, permitiendo la libre expresión de opiniones.
- Enfoque inclusivo: Adaptar los procesos de consulta a las necesidades de género, edad, cultura y condiciones de los grupos desfavorecidos y vulnerables.
- Participación en el monitoreo: Explicar cómo las personas afectadas pueden participar en el proceso de monitoreo y seguimiento de las acciones implementadas.

### **5.2. Requisitos de divulgación de información**

Como parte del proceso de participación de las partes interesadas, la política de SES del PNUD exige que las partes interesadas del proyecto tengan acceso a la información pertinente para que las partes interesadas comprendan las oportunidades y riesgos del proyecto y participen activamente en su diseño e implementación. En este sentido, el Procedimiento de Evaluación Social y Ambiental (SESA), el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS), el Análisis de género y Plan de Acción de Género y el Marco de Planificación de Pueblos Étnicos (MPPE) y demás evaluaciones realizadas, serán anexas al Documento de Proyecto y serán divulgados a través del Portal de Transparencia del PNUD.

Una vez concluida la formulación participativa del Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) y del Plan de Pueblos Étnicos (PPE) y se desarrolle la ruta de CLPI y del MRS, estas se divulgarán junto al Mecanismo de Resolución de Solicitudes (MRS) y se consultarán antes de la implementación de cualquier actividad que pueda causar impactos sociales y ambientales adversos, mediante un informe resumido y adaptado culturalmente que proporcione información adecuada, precisa e imparcial de los riesgos identificados, las conclusiones de las acciones y medidas mediante las que se abordarán

## 6. Mecanismo de resolución de solicitudes

### 6.1. Mecanismo de rendición de cuentas del PNUD

El PNUD garantizará que existan mecanismos de examen del cumplimiento y respuesta (o presentación de reclamaciones) de las partes interesadas para que las personas y las comunidades posiblemente afectadas por programas y proyectos del PNUD tengan acceso a mecanismos y procedimientos efectivos para presentar preocupaciones sobre el desempeño social y ambiental del programa y/o proyecto. El PNUD garantizará que sus asociados en la ejecución y sus propios gerentes de programas y proyectos proporcionen respuestas claras y constructivas a posibles reclamaciones, corrijan el incumplimiento cuando haya sucedido y compartan los resultados de los procesos de presentación de reclamaciones.

Los Estándares Sociales y Ambientales (SES) del PNUD reconocen que, incluso con una planificación exhaustiva y una participación adecuada de las partes interesadas, pueden surgir situaciones imprevistas. Por ello, los SES cuentan con un sólido mecanismo de rendición de cuentas compuesto por dos componentes clave:

1. **Mecanismo de Respuesta de las Partes Interesadas (SRM):** Proporciona a las partes interesadas afectadas, socios del PNUD (como gobiernos, ONG y empresas) y otros actores, acceso a procedimientos adecuados para resolver quejas o disputas relacionadas con los impactos sociales y/o ambientales del proyecto.
2. **Unidad de Revisión de Cumplimiento Social y Ambiental (SECU):** Encargada de investigar y responder a denuncias sobre posibles incumplimientos de los Estándares Sociales y Ambientales por parte del PNUD, recomendando medidas correctivas cuando sea necesario.

El Mecanismo de Rendición de Cuentas del PNUD está disponible para todos los interesados en los proyectos del PNUD. Las quejas deben ser lo más específicas posibles, describiendo los impactos adversos actuales o potenciales que tengan un vínculo causal con un proyecto apoyado por el PNUD y, si es posible, las normas o compromisos sociales y ambientales del PNUD que se cree que se han violado.

Si bien no existen requisitos estrictos de formato o idioma, es útil que la queja incluya la siguiente información:

- Nombre, dirección, número de teléfono y otra información de contacto.
- Si el(los) denunciante(s) desean mantener su identidad confidencial y, de ser así, por qué.
- Nombre, ubicación y naturaleza del proyecto o programa del PNUD (si se conoce).
- Cómo creen los reclamantes que han sido o es probable que sean afectados negativamente por el proyecto o programa apoyado por el PNUD.
- Si un tercero, como una organización de la sociedad civil, presenta una queja en nombre de un individuo o comunidad afectada, la queja debe incluir evidencia de que el tercero está trabajando en nombre del individuo o la comunidad.

Las solicitudes de SECU y SRM se pueden enviar a través de:

- Un formulario web en línea:
  - <https://secure.ethicspoint.eu/domain/media/en/gui/104895/index.html>
- Por correo electrónico a [project.concerns@undp.org](mailto:project.concerns@undp.org)

Este mecanismo está disponible para todas las partes interesadas del proyecto. Para más información, incluidos los pasos para presentar solicitudes a SECU o SRM, visite [www.undp.org/srm](http://www.undp.org/srm) y [www.undp.org/secu](http://www.undp.org/secu). Además, los denunciantes tienen la opción de utilizar otros mecanismos nacionales o internacionales de resolución de conflictos.

### 6.2. Mecanismo de resolución de solicitudes (MRS) a nivel de Proyecto

En cumplimiento con las políticas y estándares sociales y ambientales del PNUD y las normas de Participación de Partes Interesadas del Fondo Mundial para el Medio Ambiente (GEF) en el Anexo del Plan de Participación de Partes Interesadas se desarrolla el Mecanismo de Resolución a Solicitudes a Nivel de Proyecto (MRS) diseñado para atender las inquietudes o reclamos que puedan surgir durante la implementación del proyecto.

El MRS del proyecto Corredor BioSur tiene como objetivo recibir y gestionar solicitudes de partes interesadas relacionadas con actividades del proyecto durante su implementación. Estas solicitudes, que pueden incluir

quejas, preguntas o sugerencias, se clasifican por categoría y urgencia para garantizar respuestas oportunas. El mecanismo cumple con los lineamientos del PNUD y del GEF, asegurando que es inclusivo, no discriminatorio y culturalmente sensible. Su alcance se limita a resolver solicitudes asociadas con las actividades específicas del proyecto en su área de intervención, excluyendo aquellas relacionadas con otras iniciativas del PNUD o socios.

### 6.2.2. Principios y características del GRM para Biosur

El MRS se rige por principios como legitimidad, accesibilidad, transparencia y adecuación cultural. Se asegura que todas las partes interesadas tengan acceso al mecanismo a través de diversos medios (correo electrónico, WhatsApp, reuniones, entre otros), respetando contextos locales. El tiempo de respuesta varía según el tipo de solicitud, garantizando la gestión eficiente. Los canales de contacto incluyen formularios digitales, correos electrónicos y oficinas físicas, con flexibilidad para adaptarse a las necesidades de las comunidades locales.

### 6.2.3. ¿Cómo se presenta la queja?

El MRS mantendrá un enfoque flexible con respecto a la recepción de solicitud, teniendo en cuenta las limitaciones locales conocidas en cuanto a comunicaciones y acceso a recursos para algunos interesados. Una queja puede ser transmitida al MRS por cualquier medio disponible (por ejemplo, por correo electrónico, carta, llamada telefónica, reunión, mensaje de texto, verbal, etc.). La información de contacto es la siguiente:

Tabla 6: Canales para recibir solicitudes

Medio	Fuente
Correo electrónico	Por definir en la fase de ejecución del proyecto.
Mecanismo Forms – Directo	<a href="https://forms.office.com/e/A1TzD4fgH4">https://forms.office.com/e/A1TzD4fgH4</a>
Dirección	Calle 84A #10-50, pisos 3 y 4, Bogotá Colombia
Número de teléfono y WhatsApp	Por definir en la fase de ejecución del proyecto.
Portal de quejas en línea del Mecanismo de Responsabilidad del PNUD	Pagina SECU: <a href="http://www.undp.org/secu-srm">www.undp.org/secu-srm</a> <a href="mailto:stakeholder.response@undp.org">stakeholder.response@undp.org</a> <a href="mailto:project.concerns@undp.org">project.concerns@undp.org</a> <a href="mailto:secuhotline@undp.org">secuhotline@undp.org</a>
Verbal al equipo técnico	Tienen la responsabilidad de llenar el forms: <a href="https://forms.office.com/e/A1TzD4fgH4">https://forms.office.com/e/A1TzD4fgH4</a>

Fuente: Elaboración propia.

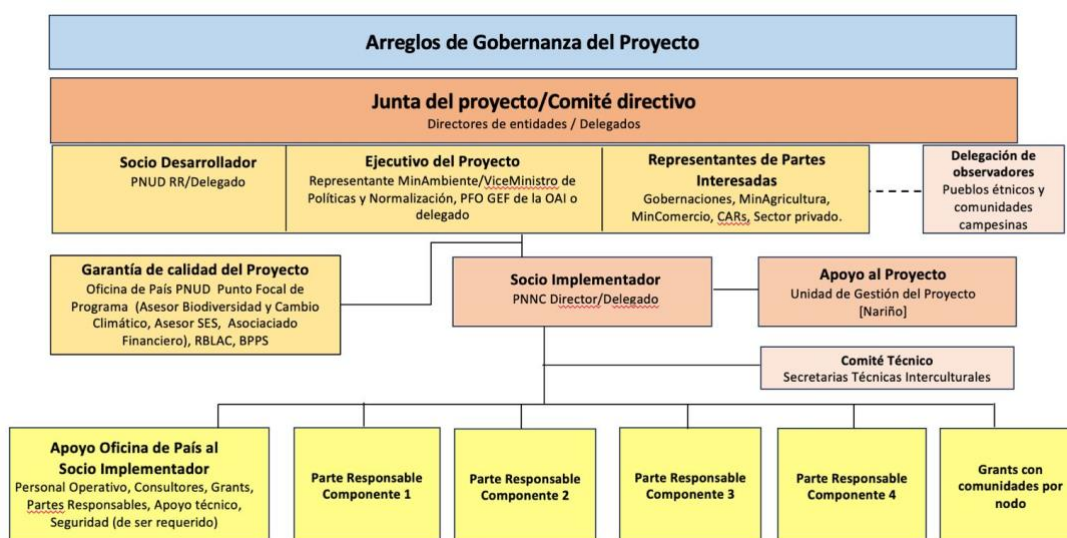
## 7. Acuerdos institucionales y creación de capacidad

En esta sección se describen los acuerdos institucionales para implementar el MGAS, desde la evaluación de las actividades, la preparación de sus instrumentos de salvaguardia y la revisión y aprobación de las actividades hasta el monitoreo de la implementación

### 8.1. Funciones y responsabilidades en la implementación del MGAS

Las funciones y responsabilidades del personal del proyecto y de los organismos asociados en la implementación de este MGAS se tendrán en cuenta de acuerdo con la estructura de gobernanza del Proyecto como se muestra en la **Ilustración 2**. Este MGAS no cubre las funciones y responsabilidades asociadas con la implementación del MGAS posterior y los planes de gestión independientes; estos se definirán en el plan de gestión posterior que se desarrolle en la fase de implementación.

Ilustración 2 Estructura de gobernanza del proyecto



Fuente: Prodoc Biosur 2024.

### Socio implementador

El Socio Implementador de este proyecto es Parques Nacionales Naturales de Colombia (PNNC).

El Socio Implementador es la entidad a la cual el Administrador del PNUD ha confiado la implementación de la asistencia del PNUD especificada en este documento de proyecto firmado junto con la asunción de plena responsabilidad y rendición de cuentas por el uso efectivo de los recursos del PNUD y la entrega de productos, como se establece en este documento.

El Socio Implementador es responsable de ejecutar este proyecto. Las tareas específicas incluyen:

- Planificación, coordinación, gestión, seguimiento, evaluación y presentación de informes de proyectos. Esto incluye proporcionar toda la información y los datos necesarios para la presentación de informes del proyecto oportunos, integrales y basados en evidencia, incluidos los resultados y los datos financieros, según sea necesario. El Socio Implementador se esforzará por garantizar que el SyE a nivel de proyecto sea realizado por institutos nacionales y esté alineado con los sistemas nacionales, de modo que los datos utilizados y generados por el proyecto respalden los sistemas nacionales.
- Supervisar la gestión de los riesgos del proyecto tal como se incluyen en este documento de proyecto y los nuevos riesgos que puedan surgir durante la implementación del proyecto.
- Adquisición de bienes y servicios, incluidos recursos humanos.
- Gestión financiera, incluida la supervisión de los gastos financieros frente a los presupuestos del proyecto.
- Aprobar y firmar el plan de trabajo plurianual.
- Aprobar y firmar el informe de entrega combinado al final del año; y,

- g. Firma del informe financiero o de la autorización de financiación y certificado de gastos.

**La Unidad de Gestión del proyecto deberá:**

- Asegurarse de que los planes de gestión requeridos (el PGAS y el PEE) se desarrollen, se divulguen para consulta pública y se aprueben, y que las medidas de gestión se adopten e integren durante la implementación del proyecto.
- Garantizar que se hayan abordado todos los requisitos del SES del PNUD y los marcos regulatorios y de políticas nacionales y las normas internacionales pertinentes.
- Proporcionar toda la información y los datos necesarios para la presentación oportuna, completa y basada en evidencias de los informes del proyecto, incluidos los resultados y los datos financieros, según sea necesario.
- Gestión de riesgos con respecto a los estándares sociales y ambientales, tal como se describe en EL PGAS.
- Adquisición de bienes y servicios, incluidos recursos humanos.
- Gestión financiera, incluida la supervisión de los gastos financieros frente a los presupuestos del proyecto.

**Partes responsables**

El PNUD, como agencia implementadora del proyecto, brindará apoyo administrativo financiero y podrá suscribir acuerdos con otras instituciones para facilitar la implementación de las actividades del proyecto.

Fundación Suyusama, Asociación para el Desarrollo Campesino – ADC, Paisajes Rurales, Biocomercio, Terrazos, como partes responsables se comprometerán a llevar a cabo las actividades del proyecto y/o producir resultados utilizando el presupuesto del proyecto. Son directamente responsables ante el socio implementador de conformidad con los términos de su acuerdo. Este acuerdo se firmará antes del taller de inicio y luego se anexará a este documento del proyecto.

Dado que las partes responsables desempeñan un papel de ejecución y responde directamente ante el socio implementador, la parte responsable nunca debe formar parte de la Junta del Proyecto para evitar un conflicto de intereses.

**Partes interesadas y grupos destinatarios del proyecto**

Personas o grupos que representan los intereses de las partes interesadas que, en última instancia, se beneficiarán del proyecto. Su función es garantizar la consecución de los resultados del proyecto desde la perspectiva de los beneficiarios del mismo. Los siguientes representantes de las partes interesadas participarán en el Comité de Directivo del Proyecto con voz y voto: Gobernaciones Departamentales, Autoridades Ambientales, Ministerio de Agricultura/Delegado, Ministerio de Comercio Industria y Turismo/Delegado, delegados del Sector privado.

El proyecto proporcionará una toma de decisiones transparente, facilitará los procesos de planificación participativa y apoyará el desarrollo de capacidades de las partes interesadas y los socios. Se desarrollarán y establecerán asociaciones formales e informales teniendo en cuenta el equilibrio de género y los enfoques de integración de la perspectiva de género.

La participación y contribución de las partes interesadas (ver anexo sobre plan de partes interesadas) y de los grupos objetivo son fundamentales para el éxito del proyecto, tanto para las partes interesadas a nivel nacional como local. El proyecto aplica múltiples estrategias y mecanismos para garantizar la participación de las partes interesadas, y destaca en varios puntos los mecanismos y canales de comunicación que las partes interesadas pueden emplear si tienen alguna queja relacionada con los impactos sociales y ambientales del proyecto. Por ejemplo, este punto se indicará durante el taller de inicio del proyecto y a través de las actividades de socialización y apropiación del proyecto.

**Estructura organizativa del proyecto:**

Junta de Proyecto: Todos los proyectos del PNUD deben estar gobernados por una junta o comité de múltiples partes interesadas establecido para revisar el desempeño basándose en el seguimiento y la evaluación, y las cuestiones de implementación para garantizar la entrega de resultados de calidad. La Junta del Proyecto (también llamada Comité Directivo del Proyecto) es el órgano de supervisión exclusivo y de mayor rango para un proyecto.

Las dos funciones principales (obligatorias) de la junta de proyecto son las siguientes:

- Supervisión de alto nivel de la ejecución del proyecto por parte del Socio Implementador (como se explica en la sección “Proporcionar supervisión” del POPP). Esta es la función principal de la junta del proyecto e incluye evaluaciones anuales (y según sea necesario) de cualquier riesgo importante para el proyecto, y decisiones/acuerdos sobre cualquier acción de gestión o medida correctiva para abordarlos de manera efectiva. La Junta de Proyecto revisa la evidencia del desempeño del proyecto basándose en el monitoreo, la evaluación y la presentación de informes, incluidos informes de progreso, evaluaciones, registros de riesgos y el informe de entrega combinado. La Junta de Proyecto es responsable de tomar acciones correctivas según sea necesario para garantizar que el proyecto logre los resultados deseados.
- Aprobación de estrategias decisiones de ejecución de proyectos del Socio Implementador con miras a evaluar y gestionar los riesgos, monitorear y garantizar el logro general de los resultados e impactos proyectados y garantizar la sostenibilidad a largo plazo de las decisiones de ejecución del proyecto del Socio Implementador (como se explica en la sección “Administrar cambios” de POPP).

La composición de la Junta del Proyecto deberá incluir los siguientes roles:

- **Ejecutivo del Proyecto:** Esta es una persona que representa la propiedad del proyecto y preside (o copreside) la Junta del Proyecto. El Ejecutivo suele ser la contraparte nacional de alto nivel para los proyectos implementados a nivel nacional (generalmente de la misma entidad que el Socio Implementador), y debe ser el PNUD para los proyectos que son de implementación directa (DIM). En casos excepcionales, dos personas de diferentes entidades pueden compartir esta función y/o copresidir la Junta del Proyecto. Si el ejecutivo del proyecto copreside la junta del proyecto con representantes de otra categoría, normalmente lo hace con un representante del socio de desarrollo. El ejecutivo del proyecto es: MinAmbiente/Viceministerio de Política y Normalización Ambiental o su delegado.
- **Representante(s) del Beneficiario:** Individuos o grupos que representan los intereses de aquellos grupos de partes interesadas que en última instancia se beneficiarán del proyecto. Su función principal dentro de la junta es garantizar la realización de los resultados del proyecto desde la perspectiva de los beneficiarios del proyecto. A menudo, los representantes de la sociedad civil, asociaciones industriales u otras entidades gubernamentales que se benefician del proyecto pueden desempeñar esta función. Puede haber varios representantes de beneficiarios en una Junta de Proyecto. El/los representantes/s del Beneficiario es/son: Gobernaciones Departamentales, Autoridades Ambientales, Ministerio de Agricultura/delegado, Ministerio de Comercio Industria y Turismo/Delegado, delegados del Sector privado.
- **Socio(s) de desarrollo:** Individuos o grupos que representan los intereses de las partes interesadas y que proporcionan financiación, orientación estratégica y/o experiencia técnica al proyecto.
- **Garantía del proyecto:** La garantía del proyecto es responsabilidad de cada miembro de la junta del proyecto; sin embargo, el PNUD tiene una función distinta de garantía para todos los proyectos del PNUD al llevar a cabo funciones objetivas e independientes de supervisión y seguimiento del proyecto. El PNUD realiza garantía de calidad y apoya a la Junta del Proyecto (y a la Unidad de Gestión del Proyecto) llevando a cabo funciones objetivas e independientes de supervisión y seguimiento del proyecto, incluido el cumplimiento de la gestión de riesgos y los estándares sociales y ambientales del PNUD. La Junta de Proyecto no puede delegar ninguna de sus responsabilidades de control de calidad al Gerente de Proyecto. El aseguramiento del proyecto es totalmente independiente de la ejecución del proyecto.
- **Delegación de observadores:** Representantes de los pueblos étnicos y comunidades campesinas sin voto.

## 8.2. Creación de capacidad

El proyecto contará con un equipo de profesionales especializados para coordinar los diferentes componentes, promoviendo la participación plena y efectiva de todas las partes interesadas. En concreto, cuenta con cuatro perfiles profesionales que tendrán una responsabilidad sobre la aplicación del implementar y dar seguimiento al MGAS y los demás planes de manejo dentro del marco de los SES.

- 1 x Especialista en estándares ambientales y sociales (SES),

- 1 x Especialista en el enfoque de género
- 1 x Especialista en pueblos étnicos
- 1 x Especialista nacional en gobernanza.

La Unidad PNUD-FMAM proporcionará asesoramiento a los equipos del proyecto según sea necesario, con el fin de apoyar la implementación de este MGAS y la preparación, implementación y monitoreo de los planes y medidas de gestión social y ambiental.

El Comité Directivo del Proyecto será responsable de la integración del PGAS y los planes de gestión en la ejecución del proyecto. Esta integración deberá considerar las necesidades institucionales dentro del marco de implementación del PGAS, revisando las asignaciones presupuestarias necesarias para cada medida, así como la autoridad y capacidad de las instituciones a nivel local, regional y nacional para gestionar y monitorear la implementación del PGAS. En caso de ser necesario, se incluirán actividades de desarrollo de capacidades y asistencia técnica para asegurar la correcta implementación del PGAS.

## 9. Mecanismos de seguimiento y evaluación

Los avances y hallazgos relacionados con la implementación de este MGAS se documentarán en los informes trimestrales y anuales del proyecto, hasta que se implementen el MGAS y MPPE. La coordinación del Proyecto, junto con el/la especialista en SES y en género, serán responsables de recopilar los informes sobre la implementación de este MGAS y de informar al comité técnico y a la Junta del Proyecto. El plan de seguimiento y evaluación del MGAS se describe a continuación en la Tabla 7.

Tabla 7 Plan de seguimiento y evaluación del MGAS

SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA / PERIODO DE TIEMPO	ACCIÓN ESPERADA	ROLES Y RESPONSABILIDADES
Implementación y seguimiento del MGAS.	Implementación del MGAS y presentación de informes.	Trimestral / anual Hasta que inicie la implementación del PGAS.	Los requisitos establecidos por el MGAS se completan de manera oportuna.	Coordinación del Proyecto. Especialista en SES.
Seguimiento elaboración de planes/medidas de gestión.	Realizar el seguimiento a la elaboración de los planes de gestión y a la identificación de medidas de gestión que se incorporarán al SESP actualizado.  Realizados de manera participativa, análisis profundo de los potenciales impactos sociales y ambientales, así como identificación/validación de medidas de mitigación, elaboradas de manera participativa.	Trimestral / anual Hasta que termine la elaboración de los planes/medidas.	Planes de gestión completados, SESP actualizado de ser necesario.	Coordinación del Proyecto. Especialista en estándares ambientales y sociales (SES), Especialista en el enfoque de género Especialista en pueblos étnicos Especialista nacional en gobernanza.
Implementación y seguimiento del PGAS, PPE, Plan de Acción de género, Plan de Participación de Partes interesadas y Mecanismo de Resolución de solicitudes (MRS).	Implementación de las medidas y mecanismos establecidos en el PGAS, PPE, Plan de Acción de género, Plan de Participación de Partes interesadas y Mecanismo de Resolución de solicitudes (MRS) y presentación de informes.	Semestral / anual	Implementación, monitoreo participativo de los hallazgos de los planes, identificación de indicadores, monitoreo de impactos y riesgos potenciales.	Coordinación del Proyecto, Profesionales de la UGP y partes responsables. Coordinación del Proyecto. Especialista en estándares ambientales y sociales (SES), Especialista en el enfoque de género Especialista en pueblos étnicos

SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA / PERIODO DE TIEMPO	ACCIÓN ESPERADA	ROLES Y RESPONSABILIDADES
				Especialista nacional en gobernanza.
Retroalimentación	Se capturarán periódicamente conocimientos, buenas prácticas y lecciones aprendidas en materia de gestión de riesgos sociales y ambientales. Incluido en el informe anual del Proyecto.	Al menos anualmente	Los equipos del proyecto capturan lecciones relevantes y las utilizan para fundamentar las decisiones de gestión.	Coordinación del Proyecto, Profesionales de la UGP y partes responsables. Coordinación del Proyecto. Especialista en estándares ambientales y sociales (SES), Especialista en el enfoque de género Especialista en pueblos étnicos Especialista nacional en gobernanza.
Garantía de calidad del proyecto	La calidad del proyecto se evaluará en función de los estándares de calidad del PNUD para identificar las fortalezas y debilidades del proyecto e informar la toma de decisiones de gestión para mejorar el proyecto.	Anualmente	Se revisarán las áreas de fortaleza y debilidad y se utilizarán para informar las decisiones para mejorar el desempeño del proyecto.	Coordinación del Proyecto. Especialista en SES.
Revisar y realizar correcciones al curso.	Revisión interna de datos y evidencia de todas las acciones de monitoreo para informar la toma de decisiones.	Al menos anualmente	El comité directivo del proyecto analizará los datos de retroalimentación, los riesgos, las lecciones y la calidad y los utilizará para hacer correcciones al curso.	Junta de proyecto

Fuente: Elaboración propia.

La implementación y seguimiento del PGAS, del PPE y de los subsiguientes planes de gestión independientes recaerá en el equipo de la Unidad de Gestión del Proyecto, conforme a lo acordado y descrito en dichos planes futuros.

## 10. Plan de acción de implementación

### 10.1. Cronograma

La implementación y el seguimiento del MGAS incluyen la formulación participativa de planes de gestión, así como la actualización de las medidas, marcos y planes desarrollados durante la etapa de diseño. Este enfoque garantiza que las acciones estén alineadas con las dinámicas actuales del proyecto y las necesidades de las partes interesadas.

Una vez formulados y actualizados los planes necesarios, será fundamental establecer mecanismos efectivos de monitoreo, evaluación y retroalimentación para garantizar la implementación adecuada. Esto permitirá identificar áreas de mejora, ajustar estrategias y asegurar que los objetivos sociales y ambientales del proyecto se cumplan de manera efectiva y sostenible, como se observa a continuación en la **Tabla 8**.

Tabla 8 Cronograma MGAS

RESULTADOS	2026		2027		2028		2029		2030	
Implementación de medidas y seguimiento del MGAS.	X	X								
Seguimiento elaboración de planes/medidas de gestión.	X	X								
Implementación y seguimiento del PGAS, PPE, Plan de Acción de género, Plan de Participación Comprensivo de Partes interesadas, PGAS y Mecanismo de Resolución de solicitudes (MRS).	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Retroalimentación		X		X		X		X		X
Garantía de calidad del proyecto		X		X		X		X		X
Revisar y realizar correcciones al curso.		X		X		X		X		X

Fuente: Elaboración propia.

### 10.2. Presupuesto

El presente marco propone incluye medidas de gestión que han sido integradas de manera transversal en el Marco de Resultados. Esto garantizan que todos los componentes del proyecto dispongan de los recursos necesarios para gestionar y mitigar los riesgos potenciales identificados como se muestra en la **Tabla 9**. Además, se asegura que su implementación esté plenamente respaldada desde el punto de vista financiero, conforme al presupuesto establecido en el ProDoc.

Tabla 9 Presupuesto del MGAS

ACTIVIDAD	PRESUPUESTO USD	CUBIERTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL DEL PROYECTO CON	
		PRODUCTOS	NOTAS DEL PRESUPUESTO
Coordinación del Proyecto			
Oficial de seguimiento y evaluación			
Asignación de profesionales y facilitadores locales para la elaboración del Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS), del Plan de Pueblos Étnicos (PPE) y definición del CLPI.			
Viajes relacionados para la formulación participativa, implementación y seguimiento de los planes y marcos.			

Divulgación y consulta de PGAS, CLPI y PPE y de las actualizaciones del Plan de Participación de Partes Interesadas y del Mecanismo de resolución de Solicitudes (MRS), antes de implementar cualquier actividad que pueda causar impactos sociales y ambientales adversos.			
Implementación de monitoreo participativo socio-institucional, diálogo multiactor, comités territoriales, entre otras estrategias del Plan.			
Reuniones de grupos focales, entrevistas, medios de comunicación.			
<b>TOTAL</b>			

Fuente: Presupuesto del Documento de Proyecto.

**11. Anexo 1: Road map – SES**

A continuación, se aterriza el análisis de los riesgos en los resultados y actividades propuestos por el proyecto.

Tabla 10 Hoja de ruta proyecto GEF Bio Sur

<b>Marco de resultados del proyecto (Causas)</b>	<b>Principales preocupaciones: Principios y normas del SES que requieren mayor atención  (Impacto potencial)</b>	<b>Recomendaciones para la siguiente fase de diseño/aplicación del proyecto (Medidas de evaluación/gestión)</b>
<p>1.1.1.1. Actualizar el diagnóstico detallado para tener una línea de base con enfoque ambiental. Este incluye un análisis de política pública, programas, planes, proyectos, e instrumentos de planificación sectoriales e institucionales con el objetivo de alinear los diferentes instrumentos.</p>	<p>Principio: No dejar a nadie atrás (P.3)</p> <p>Principio: Igualdad de género e igualdad de las mujeres (p.10)</p> <p>Principio: Responsabilidad y rendición de cuentas (P.13, P.14)</p>	<p>Fase PPG:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mecanismo de respuesta a solicitudes</li> <li>• Plan comprensivo de partes interesadas</li> <li>• Establecimiento de secretarías técnicos interculturales</li> <li>• Construcción de ruta para el CLPI</li> <li>• Plan de acción de género</li> <li>• Marco de planificación de PE</li> </ul> <p>Fase FSP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementar los planes y medidas de gestión desarrollados en PPG</li> <li>• Construcción de PGAS, PPI</li> <li>• Implementar la ruta de CLPI</li> </ul>
<p>1.1.1.2: Actualizar el diagnóstico realizado durante la fase de PPG de la política pública, planes e instrumentos sectoriales en su dimensión ambiental y desde la perspectiva de género para priorización y alineación.</p>	<p>Responsabilidad y Rendición de cuentas (P.13)</p>	<p>Fase PPG:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mecanismo de respuesta a solicitudes</li> <li>• Plan comprensivo de partes interesadas</li> <li>• Establecimiento de secretarías técnicos interculturales</li> <li>• Construcción de ruta para el CLPI</li> <li>• Plan de acción de género</li> <li>• Marco de planificación de PE</li> </ul> <p>Fase FSP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementar los planes y medidas de gestión desarrollados en PPG</li> <li>• Construcción de PGAS, PPI</li> </ul>

Marco de resultados del proyecto (Causas)	Principales preocupaciones: Principios y normas del SES que requieren mayor atención  (Impacto potencial)	Recomendaciones para la siguiente fase de diseño/aplicación del proyecto (Medidas de evaluación/gestión)
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementar la ruta de CLPI</li> </ul>
<p>1.1.1.3. Diseñar e implementar una ruta para la incidencia en la formulación, actualización y/o fortalecimiento, y armonización en espacios vinculantes de instrumentos de planificación territorial y sectorial en escenarios de gestión del territorio.</p>	<p>Derechos humanos (P.7)  Responsabilidad y Rendición de cuentas (P.13, P.14)</p>	<p>Fase PPG:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mecanismo de respuesta a solicitudes</li> <li>• Plan comprensivo de partes interesadas</li> <li>• Establecimiento de secretarías técnicos interculturales</li> <li>• Construcción de ruta para el CLPI</li> <li>• Plan de acción de género</li> <li>• Marco de planificación de PE</li> </ul> <p>Fase FSP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementar los planes y medidas de gestión desarrollados en PPG</li> <li>• Construcción de PGAS, PPI</li> <li>• Implementar la ruta de CLPI</li> </ul>
<p>1.1.1.4. Desarrollo de un mecanismo de seguimiento y monitoreo Incidencia, y control social en los procesos de formulación, actualización y/o fortalecimiento de instrumentos de planificación territorial y sectorial priorizados.</p>	<p>Derechos humanos (P. 7)  Responsabilidad y Rendición de cuentas (P.13, P.14)</p>	<p>Fase PPG:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mecanismo de respuesta a solicitudes</li> <li>• Plan comprensivo de partes interesadas</li> <li>• Establecimiento de secretarías técnicos interculturales</li> <li>• Construcción de ruta para el CLPI</li> <li>• Plan de acción de género</li> <li>• Marco de planificación de PE</li> </ul> <p>Fase FSP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementar los planes y medidas de gestión desarrollados en PPG</li> <li>• Construcción de PGAS, PPI</li> </ul>

Marco de resultados del proyecto (Causas)	Principales preocupaciones: Principios y normas del SES que requieren mayor atención (Impacto potencial)	Recomendaciones para la siguiente fase de diseño/aplicación del proyecto (Medidas de evaluación/gestión)
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementar la ruta de CLPI</li> </ul>
1.1.2.1. Realizar el diagnóstico de los instrumentos de planificación ambiental en el corredor BioSur, para revisar su estado de gestión y los conflictos y/o vacíos que existen para su implementación, con el objetivo de realizar una línea de base.	Responsabilidad y Rendición de cuentas (P.13, P.14)	El proyecto cuenta con un Plan Comprensivo de Participación de Partes Interesadas donde se ha incluido mecanismos de participación, de consulta y de reclamo para todos los actores vinculados al proyecto.
1.1.2.2. Formulación, actualización y/o fortalecimiento de instrumentos de planificación ambiental priorizados, con un enfoque participativo y de armonización con la gobernanza ambiental y territorial.	Responsabilidad y Rendición de cuentas (P.13, P.14)	<p>Fase PPG:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mecanismo de respuesta a solicitudes</li> <li>• Plan comprensivo de partes interesadas</li> <li>• Establecimiento de secretarías técnicos interculturales</li> <li>• Construcción de ruta para el CLPI</li> <li>• Plan de acción de género</li> <li>• Marco de planificación de PE</li> </ul> <p>Fase FSP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementar los planes y medidas de gestión desarrollados en PPG</li> <li>• Construcción de PGAS, PPI</li> <li>• Implementar la ruta de CLPI</li> </ul>
1.1.2.3. Fortalecimiento de las instancias y los esquemas de gobernanza para el seguimiento y monitoreo para la efectiva implementación de instrumentos de planificación para la conservación de la	Responsabilidad y Rendición de cuentas (P.13, P.14) Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres (p.10)	<p>Fase PPG:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mecanismo de respuesta a solicitudes</li> <li>• Plan comprensivo de partes interesadas</li> <li>• Establecimiento de secretarías técnicos interculturales</li> <li>• Construcción de ruta para el CLPI</li> <li>• Plan de acción de género</li> </ul>

Marco de resultados del proyecto (Causas)	Principales preocupaciones: Principios y normas del SES que requieren mayor atención (Impacto potencial)	Recomendaciones para la siguiente fase de diseño/aplicación del proyecto (Medidas de evaluación/gestión)
biodiversidad y mitigación del cambio climático priorizados.		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Marco de planificación de PE</li> </ul> Fase FSP: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementar los planes y medidas de gestión desarrollados en PPG</li> <li>• Construcción de PGAS, PPI</li> <li>• Implementar la ruta de CLPI</li> </ul>
1.1.3.1. Actualizar un diagnóstico de los instrumentos de planificación ambiental y ordenamiento y territorial de los pueblos étnicos incluyendo pueblos indígenas, afrodescendientes, comunidades campesinas y/o comunidades locales.	Derechos humanos (P.3, P.7) Responsabilidad y Rendición de cuentas (P.13, P.14) Estándar 6 – Pueblos indígenas (6.3, 6.4)	Fase PPG: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mecanismo de respuesta a solicitudes</li> <li>• Plan comprensivo de partes interesadas</li> <li>• Establecimiento de secretarías técnicos interculturales</li> <li>• Construcción de ruta para el CLPI</li> <li>• Plan de acción de género</li> <li>• Marco de planificación de PE</li> </ul> Fase FSP: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementar los planes y medidas de gestión desarrollados en PPG</li> <li>• Construcción de PGAS, PPI</li> <li>• Implementar la ruta de CLPI</li> </ul>
1.1.3.2. Apoyo en el diseño de instrumentos de ordenamiento y gestión ambiental y territorial de los pueblos étnicos y comunidades locales.	Derechos humanos (P.3, P.7) Responsabilidad y Rendición de cuentas (P.13, P.14) Estándar 6 – Pueblos indígenas (6.3, 6.4)	Fase PPG: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mecanismo de respuesta a solicitudes</li> <li>• Plan comprensivo de partes interesadas</li> <li>• Establecimiento de secretarías técnicos interculturales</li> <li>• Construcción de ruta para el CLPI</li> <li>• Plan de acción de género</li> <li>• Marco de planificación de PE</li> </ul>

Marco de resultados del proyecto (Causas)	Principales preocupaciones: Principios y normas del SES que requieren mayor atención (Impacto potencial)	Recomendaciones para la siguiente fase de diseño/aplicación del proyecto (Medidas de evaluación/gestión)
		Fase FSP: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementar los planes y medidas de gestión desarrollados en PPG</li> <li>• Construcción de PGAS, PPI</li> <li>• Implementar la ruta de CLPI</li> </ul>
1.1.3.3 Apoyo a la implementación de la dimensión ambiental de los instrumentos de gobernanza y gestión ambiental y territorial.	No dejar a nadie atrás y derechos humanos (P.2, P.3, P.7) Responsabilidad y Rendición de cuentas (P.13) Estándar 6 – Pueblos indígenas (6.3, 6.4)	Fase PPG: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mecanismo de respuesta a solicitudes</li> <li>• Plan comprensivo de partes interesadas</li> <li>• Establecimiento de secretarías técnicos interculturales</li> <li>• Construcción de ruta para el CLPI</li> <li>• Plan de acción de género</li> <li>• Marco de planificación de PE</li> </ul> Fase FSP: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementar los planes y medidas de gestión desarrollados en PPG</li> <li>• Construcción de PGAS, PPI</li> <li>• Implementar la ruta de CLPI</li> </ul>
1.2.1.1. Realizar un diagnóstico participativo con enfoque de género, de los acuerdos ya existentes a nivel territorial (incluyendo un mapeo de actores), y determinar cuáles acuerdos se deben construir para el diseño y manejo de paisajes sostenibles de producción, restauración y conservación.	Responsabilidad y Rendición de cuentas (P.13) Estándar 6 – Pueblos indígenas (6.3, 6.4)	Fase PPG: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mecanismo de respuesta a solicitudes</li> <li>• Plan comprensivo de partes interesadas</li> <li>• Establecimiento de secretarías técnicos interculturales</li> <li>• Construcción de ruta para el CLPI</li> <li>• Plan de acción de género</li> <li>• Marco de planificación de PE</li> </ul> Fase FSP:

Marco de resultados del proyecto (Causas)	Principales preocupaciones: Principios y normas del SES que requieren mayor atención (Impacto potencial)	Recomendaciones para la siguiente fase de diseño/aplicación del proyecto (Medidas de evaluación/gestión)
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementar los planes y medidas de gestión desarrollados en PPG</li> <li>• Construcción de PGAS, PPI</li> <li>• Implementar la ruta de CLPI</li> </ul>
1.2.1.2. Diseñar e implementar una estrategia de diálogo intercultural e interinstitucional, que incluye la visión prospectiva ambiental de las mujeres, para compartir experiencias, armonizar e implementar acuerdos establecidos en línea con los instrumentos de gobernanza ambiental y territorial.	Responsabilidad y Rendición de cuentas (P.13, P.14) Estándar 6 – Pueblos indígenas (6.3, 6.4)	<p>Fase PPG:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mecanismo de respuesta a solicitudes</li> <li>• Plan comprensivo de partes interesadas</li> <li>• Establecimiento de secretarías técnicas interculturales</li> <li>• Construcción de ruta para el CLPI</li> <li>• Plan de acción de género</li> <li>• Marco de planificación de PE</li> </ul> <p>Fase FSP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementar los planes y medidas de gestión desarrollados en PPG</li> <li>• Construcción de PGAS, PPI</li> <li>• Implementar la ruta de CLPI</li> </ul>
1.2.1.3. Diseñar un mecanismo multiactor y participativo con enfoque de género para el monitoreo y seguimiento al cumplimiento de los acuerdos existentes.	Derechos humanos (P. 7) Responsabilidad y Rendición de cuentas (P.13, P.14)	<p>Fase PPG:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mecanismo de respuesta a solicitudes</li> <li>• Plan comprensivo de partes interesadas</li> <li>• Establecimiento de secretarías técnicas interculturales</li> <li>• Construcción de ruta para el CLPI</li> <li>• Plan de acción de género</li> <li>• Marco de planificación de PE</li> </ul> <p>Fase FSP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementar los planes y medidas de gestión desarrollados en PPG</li> </ul>

Marco de resultados del proyecto (Causas)	Principales preocupaciones: Principios y normas del SES que requieren mayor atención (Impacto potencial)	Recomendaciones para la siguiente fase de diseño/aplicación del proyecto (Medidas de evaluación/gestión)
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Construcción de PGAS, PPI</li> <li>• Implementar la ruta de CLPI</li> </ul>
<p>1.2.2.1. Realizar un mapeo de actores y un diagnóstico participativo, diferenciado por género e incluyente de las capacidades organizativas de los pueblos indígenas y las comunidades afrodescendientes y campesinas, para la identificación de las necesidades de fortalecimiento.</p>	<p>Responsabilidad y Rendición de cuentas (P.13)</p> <p>Estándar 6 – Pueblos indígenas (6.3, 6.4)</p>	<p>Fase PPG:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mecanismo de respuesta a solicitudes</li> <li>• Plan comprensivo de partes interesadas</li> <li>• Establecimiento de secretarías técnicas interculturales</li> <li>• Construcción de ruta para el CLPI</li> <li>• Plan de acción de género</li> <li>• Marco de planificación de PE</li> </ul> <p>Fase FSP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementar los planes y medidas de gestión desarrollados en PPG</li> <li>• Construcción de PGAS, PPI</li> <li>• Implementar la ruta de CLPI</li> </ul>
<p>1.2.2.2. Co-diseñar e implementar un programa de fortalecimiento de capacidades con perspectiva de género (ej. metodología formador de formadores) considerando las particularidades étnico-territoriales, que permita incidir en la política pública para la gestión efectiva de la biodiversidad y la resiliencia al cambio climático.</p>	<p>Responsabilidad y Rendición de cuentas (P.13)</p> <p>Estándar 6 – Pueblos indígenas (6.3, 6.4)</p>	<p>Fase PPG:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mecanismo de respuesta a solicitudes</li> <li>• Plan comprensivo de partes interesadas</li> <li>• Establecimiento de secretarías técnicas interculturales</li> <li>• Construcción de ruta para el CLPI</li> <li>• Plan de acción de género</li> <li>• Marco de planificación de PE</li> </ul> <p>Fase FSP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementar los planes y medidas de gestión desarrollados en PPG</li> <li>• Construcción de PGAS, PPI</li> <li>• Implementar la ruta de CLPI</li> </ul>

Marco de resultados del proyecto (Causas)	Principales preocupaciones: Principios y normas del SES que requieren mayor atención (Impacto potencial)	Recomendaciones para la siguiente fase de diseño/aplicación del proyecto (Medidas de evaluación/gestión)
1.2.2.3. Generar espacios de trabajo y diálogo de saberes por nodo y a nivel de corredor, de manera diferenciada (género, étnico, intergeneracional), para el intercambio de experiencias.	Responsabilidad y Rendición de cuentas (P.13)  Estándar 6 – Pueblos indígenas (6.3, 6.4)	<p>Fase PPG:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mecanismo de respuesta a solicitudes</li> <li>• Plan comprensivo de partes interesadas</li> <li>• Establecimiento de secretarías técnicos interculturales</li> <li>• Construcción de ruta para el CLPI</li> <li>• Plan de acción de género</li> <li>• Marco de planificación de PE</li> </ul> <p>Fase FSP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementar los planes y medidas de gestión desarrollados en PPG</li> <li>• Construcción de PGAS, PPI</li> <li>• Implementar la ruta de CLPI</li> </ul>
1.2.3.1. Realizar un diagnóstico del estado de implementación de los planes operativos/planes de trabajo de los SIRAPs/SIDAP e identificando vacíos de género	Responsabilidad y Rendición de cuentas (P.13)	<p>Fase PPG:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mecanismo de respuesta a solicitudes</li> <li>• Plan comprensivo de partes interesadas</li> <li>• Establecimiento de secretarías técnicos interculturales</li> <li>• Construcción de ruta para el CLPI</li> <li>• Plan de acción de género</li> <li>• Marco de planificación de PE</li> </ul> <p>Fase FSP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementar los planes y medidas de gestión desarrollados en PPG</li> <li>• Construcción de PGAS, PPI</li> <li>• Implementar la ruta de CLPI</li> </ul>
1.2.3.2. Diseñar e implementar la estructura del SIDAP/ SIRAPs por nodo	Derechos humanos (p.2, p.7)	<p>Fase PPG:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mecanismo de respuesta a solicitudes</li> </ul>

Marco de resultados del proyecto (Causas)	Principales preocupaciones: Principios y normas del SES que requieren mayor atención (Impacto potencial)	Recomendaciones para la siguiente fase de diseño/aplicación del proyecto (Medidas de evaluación/gestión)
y para el corredor, considerando elementos de género responsivo e incluyendo un modelo con diferentes fuentes de financiamiento para el apoyo a la implementación de sus planes operativos/planes de trabajo.	Responsabilidad y Rendición de cuentas (p.13, p.14) Estándar 6 – Pueblos indígenas (6.1, 6.2, 6.3, 6.4)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan comprensivo de partes interesadas</li> <li>• Establecimiento de secretarías técnicos interculturales</li> <li>• Construcción de ruta para el CLPI</li> <li>• Plan de acción de género</li> <li>• Marco de planificación de PE</li> </ul> <p>Fase FSP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementar los planes y medidas de gestión desarrollados en PPG</li> <li>• Construcción de PGAS, PPI</li> <li>• Implementar la ruta de CLPI</li> </ul>
1.2.4.1. Un Plan de Acción de Género formulado según la política SES del PNUD, acompañado de un análisis de género realizado a lo largo del corredor BioSur.		
1.2.4.2. Un Plan Comprensivo de Participación de Actores estructurado y formulado según la política SES del PNUD.		
1.2.4.3. Un Plan de Planificación de Pueblos Étnicos (PPPE) formulado en consentimiento con los Pueblo étnicos.	Responsabilidad y Rendición de cuentas (p.13) Estándar 6 – Pueblos indígenas (6.3, 6.4)	<p>Fase PPG:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mecanismo de respuesta a solicitudes</li> <li>• Plan comprensivo de partes interesadas</li> <li>• Establecimiento de secretarías técnicos interculturales</li> <li>• Construcción de ruta para el CLPI</li> <li>• Plan de acción de género</li> <li>• Marco de planificación de PE</li> </ul> <p>Fase FSP:</p>

Marco de resultados del proyecto (Causas)	Principales preocupaciones: Principios y normas del SES que requieren mayor atención (Impacto potencial)	Recomendaciones para la siguiente fase de diseño/aplicación del proyecto (Medidas de evaluación/gestión)
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementar los planes y medidas de gestión desarrollados en PPG</li> <li>• Construcción de PGAS, PPI</li> <li>• Implementar la ruta de CLPI</li> </ul>
<p>2.1.1.1 Realizar un diagnóstico identificando vacíos de género y acciones de fortalecimiento del estado de los planes de manejo de las Áreas Protegidas del SINAP (ej. finalización, actualización, recientes) para la priorización de las acciones a ser apoyadas mediante el proyecto.</p>	<p>Responsabilidad y Rendición de cuentas (P.13)</p> <p>Estándar 6 – Pueblos indígenas (6.4)</p>	<p>Fase PPG:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mecanismo de respuesta a solicitudes</li> <li>• Plan comprensivo de partes interesadas</li> <li>• Establecimiento de secretarías técnicos interculturales</li> <li>• Construcción de ruta para el CLPI</li> <li>• Plan de acción de género</li> <li>• Marco de planificación de PE</li> </ul> <p>Fase FSP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementar los planes y medidas de gestión desarrollados en PPG</li> <li>• Construcción de PGAS, PPI</li> </ul> <p>Implementar la ruta de CLPI</p>
<p>2.1.1.2 Desarrollar la formulación y/o actualización participativa de planes de manejo de Áreas Protegidas del SINAP, considerando las autoridades étnicas en territorio y la visión ambiental territorial de las mujeres.</p>	<p>Responsabilidad y Rendición de cuentas (P.13)</p> <p>Estándar 6 – Pueblos indígenas (6.3, 6.4)</p>	<p>Fase PPG:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mecanismo de respuesta a solicitudes</li> <li>• Plan comprensivo de partes interesadas</li> <li>• Establecimiento de secretarías técnicos interculturales</li> <li>• Construcción de ruta para el CLPI</li> <li>• Plan de acción de género</li> <li>• Marco de planificación de PE</li> </ul> <p>Fase FSP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementar los planes y medidas de gestión desarrollados en PPG</li> </ul>

Marco de resultados del proyecto (Causas)	Principales preocupaciones: Principios y normas del SES que requieren mayor atención (Impacto potencial)	Recomendaciones para la siguiente fase de diseño/aplicación del proyecto (Medidas de evaluación/gestión)
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Construcción de PGAS, PPI</li> </ul> Implementar la ruta de CLPI
2.1.1.3 Diseñar una estrategia de divulgación y participación, promoviendo la inclusión amplia, plena y sustantiva de las mujeres, para la articulación de los planes de manejo de las áreas del SINAP con actores de otras iniciativas de conservación en los nodos de biodiversidad del corredor BioSur.	Responsabilidad y Rendición de cuentas (P.13)	Fase PPG: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mecanismo de respuesta a solicitudes</li> <li>• Plan comprensivo de partes interesadas</li> <li>• Establecimiento de secretarías técnicos interculturales</li> <li>• Construcción de ruta para el CLPI</li> <li>• Plan de acción de género</li> <li>• Marco de planificación de PE</li> </ul> Fase FSP: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementar los planes y medidas de gestión desarrollados en PPG</li> <li>• Construcción de PGAS, PPI</li> </ul> Implementar la ruta de CLPI
2.1.1.4. Aplicar la herramienta de efectividad de manejo METT a cada una de las APs nacionales y regionales del proyecto, al punto medio y final del proyecto.		
2.1.2.1. Realizar un diagnóstico identificando vacíos de género y acciones de fortalecimiento por nodo de biodiversidad de las OMECs registradas y otras estrategias de conservación (AICA's, KBA, TICCAS, RNSC no RUNAP) presentes en el corredor BioSur a través de alianzas	Responsabilidad y Rendición de cuentas (P.13) Estándar 6 – Pueblos indígenas (6.4)	Fase PPG: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mecanismo de respuesta a solicitudes</li> <li>• Plan comprensivo de partes interesadas</li> <li>• Establecimiento de secretarías técnicos interculturales</li> <li>• Construcción de ruta para el CLPI</li> <li>• Plan de acción de género</li> <li>• Marco de planificación de PE</li> </ul>

Marco de resultados del proyecto (Causas)	Principales preocupaciones: Principios y normas del SES que requieren mayor atención (Impacto potencial)	Recomendaciones para la siguiente fase de diseño/aplicación del proyecto (Medidas de evaluación/gestión)
comunitarias, institucionales y académicas.		Fase FSP: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementar los planes y medidas de gestión desarrollados en PPG</li> <li>• Construcción de PGAS, PPI</li> <li>• Implementar la ruta de CLPI</li> </ul>
2.1.2.2. Establecer un proceso de priorización de las OMECs registradas y otras estrategias de conservación (AICA's, KBA, TICCAS, RNSC no RUNAP, etc.) presentes en el corredor BioSur a ser apoyadas por el proyecto.	Responsabilidad y Rendición de cuentas (P.13)  Estándar 6 – Pueblos indígenas (6.4)	Fase PPG: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mecanismo de respuesta a solicitudes</li> <li>• Plan comprensivo de partes interesadas</li> <li>• Establecimiento de secretarías técnicos interculturales</li> <li>• Construcción de ruta para el CLPI</li> <li>• Plan de acción de género</li> <li>• Marco de planificación de PE</li> </ul> Fase FSP: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementar los planes y medidas de gestión desarrollados en PPG</li> <li>• Construcción de PGAS, PPI</li> <li>• Implementar la ruta de CLPI</li> </ul>
2.1.2.3. Formular participativamente los planes de manejo de las OMECs registradas y otras estrategias de conservación (AICA's, KBA, TICCAS, RNSC no RUNAP) priorizadas, incluyendo la visión ambiental territorial de las mujeres.	Responsabilidad y Rendición de cuentas (p.13)  Estándar 6 – Pueblos indígenas (6.3, 6.4)	Fase PPG: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mecanismo de respuesta a solicitudes</li> <li>• Plan comprensivo de partes interesadas</li> <li>• Establecimiento de secretarías técnicos interculturales</li> <li>• Construcción de ruta para el CLPI</li> <li>• Plan de acción de género</li> <li>• Marco de planificación de PE</li> </ul> Fase FSP:

Marco de resultados del proyecto (Causas)	Principales preocupaciones: Principios y normas del SES que requieren mayor atención (Impacto potencial)	Recomendaciones para la siguiente fase de diseño/aplicación del proyecto (Medidas de evaluación/gestión)
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementar los planes y medidas de gestión desarrollados en PPG</li> <li>• Construcción de PGAS, PPI</li> <li>• Implementar la ruta de CLPI</li> </ul>
<p>2.1.3.1. Identificar, validar y estructurar las soluciones financieras previamente identificadas por la Iniciativa para la Financiación de la Biodiversidad (BIOFIN) dentro del portafolio de soluciones financieras para la gestión de la biodiversidad a nivel nacional, regional y local, de acuerdo con las condiciones de oferta de las soluciones financieras frente a las condiciones de cada área protegida, considerando la igualdad de género y su plan de manejo para generar las condiciones habilitantes.</p>	<p>Responsabilidad y Rendición de cuentas (p.13)</p> <p>Estándar 6 – Pueblos indígenas (6.4)</p>	<p>Fase PPG:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mecanismo de respuesta a solicitudes</li> <li>• Plan comprensivo de partes interesadas</li> <li>• Establecimiento de secretarías técnicos interculturales</li> <li>• Construcción de ruta para el CLPI</li> <li>• Plan de acción de género</li> <li>• Marco de planificación de PE</li> </ul> <p>Fase FSP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementar los planes y medidas de gestión desarrollados en PPG</li> <li>• Construcción de PGAS, PPI</li> </ul> <p>Implementar la ruta de CLPI</p>
<p>2.1.3.2. Identificar y diseñar pilotos de mecanismos financieros para áreas protegidas regionales y que complementen los esquemas definidos para las áreas protegidas del nivel nacional, bajo políticas de igualdad de género</p>	<p>Responsabilidad y Rendición de cuentas (p.13)</p> <p>Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres (p.11)</p> <p>Estándar 6 – Pueblos indígenas (6.4)</p>	<p>Fase PPG:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mecanismo de respuesta a solicitudes</li> <li>• Plan comprensivo de partes interesadas</li> <li>• Establecimiento de secretarías técnicos interculturales</li> <li>• Construcción de ruta para el CLPI</li> <li>• Plan de acción de género</li> <li>• Marco de planificación de PE</li> </ul> <p>Fase FSP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementar los planes y medidas de gestión desarrollados en PPG</li> </ul>

Marco de resultados del proyecto (Causas)	Principales preocupaciones: Principios y normas del SES que requieren mayor atención (Impacto potencial)	Recomendaciones para la siguiente fase de diseño/aplicación del proyecto (Medidas de evaluación/gestión)
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Construcción de PGAS, PPI</li> <li>• Implementar la ruta de CLPI</li> </ul>
<p>2.1.3.3. Realizar capacitación en mecanismos financieros innovadores (Ej., fondos comunitarios, pago por servicios ambientales-PSA, bancos de hábitat, fondos de recursos públicos y/o privados) para la implementación y sostenibilidad de las OMECs potenciales o registrados y otras estrategias de conservación (AICA's, KBA, TICCA, RNSC no registradas en Registro Único Nacional de Áreas Protegidas-RUNAP).</p>	<p>Responsabilidad y Rendición de cuentas (p.13)</p> <p>Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres (p.11)</p> <p>Estándar 6 – Pueblos indígenas (6.4)</p>	<p>Fase PPG:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mecanismo de respuesta a solicitudes</li> <li>• Plan comprensivo de partes interesadas</li> <li>• Establecimiento de secretarías técnicos interculturales</li> <li>• Construcción de ruta para el CLPI</li> <li>• Plan de acción de género</li> <li>• Marco de planificación de PE</li> </ul> <p>Fase FSP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementar los planes y medidas de gestión desarrollados en PPG</li> <li>• Construcción de PGAS, PPI</li> <li>• Implementar la ruta de CLPI</li> </ul>
<p>2.1.3.4. Identificar y priorizar los mecanismos financieros para las estrategias de conservación de la biodiversidad y resiliencia climática en cada uno de los nodos de biodiversidad del corredor BioSur, de acuerdo con las necesidades e intereses de las comunidades y de otros gestores de las áreas de conservación.</p>		
<p>2.1.2.5. Co-Diseñar e implementar con las comunidades y otros gestores de las áreas de conservación los mecanismos financieros priorizados en</p>	<p>Responsabilidad y Rendición de cuentas (p.13)</p>	<p>Fase PPG:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mecanismo de respuesta a solicitudes</li> <li>• Plan comprensivo de partes interesadas</li> </ul>

<b>Marco de resultados del proyecto (Causas)</b>	<b>Principales preocupaciones: Principios y normas del SES que requieren mayor atención (Impacto potencial)</b>	<b>Recomendaciones para la siguiente fase de diseño/aplicación del proyecto (Medidas de evaluación/gestión)</b>
<p>igualdad de género, para las iniciativas de conservación de la biodiversidad y resiliencia climática en cada uno de los nodos del corredor BioSur.</p>	<p>Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres (p.11)  Estándar 6 – Pueblos indígenas (6.4)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecimiento de secretarías técnicos interculturales</li> <li>• Construcción de ruta para el CLPI</li> <li>• Plan de acción de género</li> <li>• Marco de planificación de PE</li> </ul> <p>Fase FSP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementar los planes y medidas de gestión desarrollados en PPG</li> <li>• Construcción de PGAS, PPI</li> <li>• Implementar la ruta de CLPI</li> </ul>
<p>2.2.1.1 Identificar y priorizar las áreas estratégicas para la restauración ecológica/agroecológica y revitalización de las funciones culturales, reconociendo las acciones lideradas por las mujeres y considerando la visión territorial de las comunidades y la conectividad del corredor BioSur a largo plazo.</p>	<p>Responsabilidad y Rendición de cuentas (p.13)  Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres (p.11)  Estándar 6 – Pueblos indígenas (6.4)</p>	<p>Fase PPG:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mecanismo de respuesta a solicitudes</li> <li>• Plan comprensivo de partes interesadas</li> <li>• Establecimiento de secretarías técnicos interculturales</li> <li>• Construcción de ruta para el CLPI</li> <li>• Plan de acción de género</li> <li>• Marco de planificación de PE</li> </ul> <p>Fase FSP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementar los planes y medidas de gestión desarrollados en PPG</li> <li>• Construcción de PGAS, PPI</li> <li>• Implementar la ruta de CLPI</li> </ul>
<p>2.2.1.2 Realizar intercambios de saberes y gestión del conocimiento con las comunidades locales sobre procesos de restauración ecológica y revitalización de las funciones culturales para el reconocimiento de</p>	<p>Responsabilidad y Rendición de cuentas (p.13)  Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres (p.11)  Estándar 6 – Pueblos indígenas (6.4)</p>	<p>Fase PPG:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mecanismo de respuesta a solicitudes</li> <li>• Plan comprensivo de partes interesadas</li> <li>• Establecimiento de secretarías técnicos interculturales</li> <li>• Construcción de ruta para el CLPI</li> </ul>

<b>Marco de resultados del proyecto (Causas)</b>	<b>Principales preocupaciones: Principios y normas del SES que requieren mayor atención (Impacto potencial)</b>	<b>Recomendaciones para la siguiente fase de diseño/aplicación del proyecto (Medidas de evaluación/gestión)</b>
saberes ancestrales, tradicionales y locales, diferenciados por género.		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan de acción de género</li> <li>• Marco de planificación de PE</li> </ul> <p>Fase FSP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementar los planes y medidas de gestión desarrollados en PPG</li> <li>• Construcción de PGAS, PPI</li> <li>• Implementar la ruta de CLPI</li> </ul>
2.2.1.3 Co-diseñar las estrategias de restauración ecológica/agroecológica y revitalización de las funciones culturales, y su plan de monitoreo con indicadores (ej. biodiversidad, recurso hídrico, aspectos socioculturales, u otros) que incluye la visión territorial de las mujeres para en cada uno de los nodos del corredor BioSur.	<p>Responsabilidad y Rendición de cuentas (p.13)</p> <p>Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres (p.11)</p> <p>Estándar 6 – Pueblos indígenas (6.4)</p>	<p>Fase PPG:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mecanismo de respuesta a solicitudes</li> <li>• Plan comprensivo de partes interesadas</li> <li>• Establecimiento de secretarías técnicos interculturales</li> <li>• Construcción de ruta para el CLPI</li> <li>• Plan de acción de género</li> <li>• Marco de planificación de PE</li> </ul> <p>Fase FSP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementar los planes y medidas de gestión desarrollados en PPG</li> <li>• Construcción de PGAS, PPI</li> <li>• Implementar la ruta de CLPI</li> </ul>
2.2.1.4 Co- diseñar el plan de monitoreo de restauración ecológica/agroecológica del corredor BioSur con indicadores (ej. biodiversidad, recurso hídrico, conectividad, socioeconómicos, u otros), promoviendo la participación	<p>Responsabilidad y Rendición de cuentas (p.13)</p> <p>Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres (p.11)</p> <p>Estándar 6 – Pueblos indígenas (6.4)</p>	<p>Fase PPG:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mecanismo de respuesta a solicitudes</li> <li>• Plan comprensivo de partes interesadas</li> <li>• Establecimiento de secretarías técnicos interculturales</li> <li>• Construcción de ruta para el CLPI</li> <li>• Plan de acción de género</li> <li>• Marco de planificación de PE</li> </ul>

Marco de resultados del proyecto (Causas)	Principales preocupaciones: Principios y normas del SES que requieren mayor atención (Impacto potencial)	Recomendaciones para la siguiente fase de diseño/aplicación del proyecto (Medidas de evaluación/gestión)
amplia, plena y sustantiva de las mujeres		Fase FSP: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementar los planes y medidas de gestión desarrollados en PPG</li> <li>• Construcción de PGAS, PPI</li> <li>• Implementar la ruta de CLPI</li> </ul>
2.2.1.5 Implementar el plan de restauración de las áreas estratégicas que contribuyen a la consolidación del corredor BioSur, promoviendo la participación amplia, plena y sustantiva de las mujeres	Responsabilidad y Rendición de cuentas (p.13) Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres (p.11) Estándar 1 – Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales (p. 1.1, 1.2, 1.3, 1.6, 1.7, 1.8) Estándar 2: Cambio climático y riesgo de desastres (2.1, 2.2.) Estándar 6 – Pueblos indígenas (6.1, 6.2, 6.3, 6.4) Estándar 7: Trabajo y condiciones laborales (7.1, 7.3)	Fase PPG: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mecanismo de respuesta a solicitudes</li> <li>• Plan comprensivo de partes interesadas</li> <li>• Establecimiento de secretarías técnicos interculturales</li> <li>• Construcción de ruta para el CLPI</li> <li>• Plan de acción de género</li> <li>• Marco de planificación de PE</li> </ul> Fase FSP: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementar los planes y medidas de gestión desarrollados en PPG</li> <li>• Construcción de PGAS, PPI</li> <li>• Implementar la ruta de CLPI</li> </ul>
2.2.1.6 Implementar el plan de monitoreo en las áreas estratégicas que contribuyen a la consolidación del corredor BioSur, promoviendo la participación amplia, plena y sustantiva de las mujeres.	Derechos humanos (p.7) Responsabilidad y Rendición de cuentas (p.13) Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres (p.11) Estándar 6 – Pueblos indígenas (6.4)	Fase PPG: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mecanismo de respuesta a solicitudes</li> <li>• Plan comprensivo de partes interesadas</li> <li>• Establecimiento de secretarías técnicos interculturales</li> <li>• Construcción de ruta para el CLPI</li> <li>• Plan de acción de género</li> <li>• Marco de planificación de PE</li> </ul>

Marco de resultados del proyecto (Causas)	Principales preocupaciones: Principios y normas del SES que requieren mayor atención (Impacto potencial)	Recomendaciones para la siguiente fase de diseño/aplicación del proyecto (Medidas de evaluación/gestión)
		Fase FSP: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementar los planes y medidas de gestión desarrollados en PPG</li> <li>• Construcción de PGAS, PPI</li> <li>• Implementar la ruta de CLPI</li> </ul>
2.2.2.1 Realizar procesos de formación en mecanismos financieros innovadores con enfoque de género, para la sostenibilidad de la restauración ecológica y su monitoreo	Responsabilidad y Rendición de cuentas (p.13) Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres (p.11) Estándar 6 – Pueblos indígenas (6.4)	Fase PPG: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mecanismo de respuesta a solicitudes</li> <li>• Plan comprensivo de partes interesadas</li> <li>• Establecimiento de secretarías técnicos interculturales</li> <li>• Construcción de ruta para el CLPI</li> <li>• Plan de acción de género</li> <li>• Marco de planificación de PE</li> </ul> Fase FSP: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementar los planes y medidas de gestión desarrollados en PPG</li> <li>• Construcción de PGAS, PPI</li> <li>• Implementar la ruta de CLPI</li> </ul>
2.2.2.2 Identificar y priorizar los mecanismos financieros para la sostenibilidad de la restauración ecológica y su monitoreo, con enfoque de género	Responsabilidad y Rendición de cuentas (p.13) Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres (p.11) Estándar 6 – Pueblos indígenas (6.4)	Fase PPG: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mecanismo de respuesta a solicitudes</li> <li>• Plan comprensivo de partes interesadas</li> <li>• Establecimiento de secretarías técnicos interculturales</li> <li>• Construcción de ruta para el CLPI</li> <li>• Plan de acción de género</li> <li>• Marco de planificación de PE</li> </ul> Fase FSP:

Marco de resultados del proyecto (Causas)	Principales preocupaciones: Principios y normas del SES que requieren mayor atención (Impacto potencial)	Recomendaciones para la siguiente fase de diseño/aplicación del proyecto (Medidas de evaluación/gestión)
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementar los planes y medidas de gestión desarrollados en PPG</li> <li>• Construcción de PGAS, PPI</li> <li>• Implementar la ruta de CLPI</li> </ul>
2.2.2.3 Co-Diseñar e implementar con las comunidades mecanismos financieros priorizados para la sostenibilidad de los procesos de restauración y su monitoreo, bajo políticas de igualdad de género	Responsabilidad y Rendición de cuentas (p.13) Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres (p.11) Estándar 6 – Pueblos indígenas (6.4)	<p>Fase PPG:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mecanismo de respuesta a solicitudes</li> <li>• Plan comprensivo de partes interesadas</li> <li>• Establecimiento de secretarías técnicos interculturales</li> <li>• Construcción de ruta para el CLPI</li> <li>• Plan de acción de género</li> <li>• Marco de planificación de PE</li> </ul> <p>Fase FSP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementar los planes y medidas de gestión desarrollados en PPG</li> <li>• Construcción de PGAS, PPI</li> <li>• Implementar la ruta de CLPI</li> </ul>
2.2.3.1 Co-creación de las escuelas de formación con enfoque de género en restauración ecológica y revitalización de las funciones culturales para el corredor	Responsabilidad y Rendición de cuentas (p.13) Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres (p.11) Estándar 6 – Pueblos indígenas (6.4)	<p>Fase PPG:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mecanismo de respuesta a solicitudes</li> <li>• Plan comprensivo de partes interesadas</li> <li>• Establecimiento de secretarías técnicos interculturales</li> <li>• Construcción de ruta para el CLPI</li> <li>• Plan de acción de género</li> <li>• Marco de planificación de PE</li> </ul> <p>Fase FSP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementar los planes y medidas de gestión desarrollados en PPG</li> </ul>

Marco de resultados del proyecto (Causas)	Principales preocupaciones: Principios y normas del SES que requieren mayor atención (Impacto potencial)	Recomendaciones para la siguiente fase de diseño/aplicación del proyecto (Medidas de evaluación/gestión)
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Construcción de PGAS, PPI</li> <li>• Implementar la ruta de CLPI</li> </ul>
2.2.3.2 Implementación de las escuelas de formación en restauración ecológica y revitalización de las funciones culturales para el corredor BioSur, con la participación amplia, plena y sustantiva de las mujeres	Responsabilidad y Rendición de cuentas (p.13) Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres (p.11) Estándar 6 – Pueblos indígenas (6.4)	Fase PPG: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mecanismo de respuesta a solicitudes</li> <li>• Plan comprensivo de partes interesadas</li> <li>• Establecimiento de secretarías técnicos interculturales</li> <li>• Construcción de ruta para el CLPI</li> <li>• Plan de acción de género</li> <li>• Marco de planificación de PE</li> </ul> Fase FSP: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementar los planes y medidas de gestión desarrollados en PPG</li> <li>• Construcción de PGAS, PPI</li> <li>• Implementar la ruta de CLPI</li> </ul>
2.2.3.3 Creación, consolidación y fortalecimiento de la red intercultural de restauración del corredor BioSur, con la participación amplia, plena y sustantiva de las mujeres	Responsabilidad y Rendición de cuentas (p.13) Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres (p.11) Estándar 6 – Pueblos indígenas (6.4)	Fase PPG: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mecanismo de respuesta a solicitudes</li> <li>• Plan comprensivo de partes interesadas</li> <li>• Establecimiento de secretarías técnicos interculturales</li> <li>• Construcción de ruta para el CLPI</li> <li>• Plan de acción de género</li> <li>• Marco de planificación de PE</li> </ul> Fase FSP: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementar los planes y medidas de gestión desarrollados en PPG</li> <li>• Construcción de PGAS, PPI</li> <li>• Implementar la ruta de CLPI</li> </ul>

Marco de resultados del proyecto (Causas)	Principales preocupaciones: Principios y normas del SES que requieren mayor atención (Impacto potencial)	Recomendaciones para la siguiente fase de diseño/aplicación del proyecto (Medidas de evaluación/gestión)
2.2.3.4 Plan de intercambios y trueques de la red intercultural de restauración del corredor BioSur, con la participación amplia, plena y sustantiva de las mujeres		
2.2.3.5 Co-diseño de una plataforma digital de la red intercultural restauración del corredor BioSur, con la participación amplia, plena y sustantiva de las mujeres	Responsabilidad y Rendición de cuentas (p.13) Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres (p.11) Estándar 6 – Pueblos indígenas (6.4)	Fase PPG: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mecanismo de respuesta a solicitudes</li> <li>• Plan comprensivo de partes interesadas</li> <li>• Establecimiento de secretarías técnicos interculturales</li> <li>• Construcción de ruta para el CLPI</li> <li>• Plan de acción de género</li> <li>• Marco de planificación de PE</li> </ul> Fase FSP: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementar los planes y medidas de gestión desarrollados en PPG</li> <li>• Construcción de PGAS, PPI</li> <li>• Implementar la ruta de CLPI</li> </ul>
2.2.3.6 Capacitación en el manejo y operación de plataforma digital de la red intercultural restauración del corredor BioSur, con la participación amplia, plena y sustantiva de las mujeres		
3.1.1.1. Actualizar el diagnóstico de vulnerabilidad a los impactos del cambio climático y otros factores de degradación que afectan los sistemas productivos diferenciados por género,	Responsabilidad y Rendición de cuentas (p.13) Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres (p.11)	Fase PPG: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mecanismo de respuesta a solicitudes</li> <li>• Plan comprensivo de partes interesadas</li> <li>• Establecimiento de secretarías técnicos interculturales</li> </ul>

Marco de resultados del proyecto (Causas)	Principales preocupaciones: Principios y normas del SES que requieren mayor atención (Impacto potencial)	Recomendaciones para la siguiente fase de diseño/aplicación del proyecto (Medidas de evaluación/gestión)
con énfasis en agricultura, ganadería y pesca por nodo de biodiversidad.	Estándar 6 – Pueblos indígenas (6.4)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Construcción de ruta para el CLPI</li> <li>• Plan de acción de género</li> <li>• Marco de planificación de PE</li> </ul> <p>Fase FSP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementar los planes y medidas de gestión desarrollados en PPG</li> <li>• Construcción de PGAS, PPI</li> <li>• Implementar la ruta de CLPI</li> </ul>
3.1.1.2. Identificar, caracterizar y priorizar diferenciados por género, las unidades productivas por nodo de biodiversidad donde se implementarán prácticas agroecológicas para una producción sostenible y resiliente al clima.	<p>Responsabilidad y Rendición de cuentas (p.13)</p> <p>Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres (p.11)</p> <p>Estándar 6 – Pueblos indígenas (6.4)</p>	<p>Fase PPG:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mecanismo de respuesta a solicitudes</li> <li>• Plan comprensivo de partes interesadas</li> <li>• Establecimiento de secretarías técnicos interculturales</li> <li>• Construcción de ruta para el CLPI</li> <li>• Plan de acción de género</li> <li>• Marco de planificación de PE</li> </ul> <p>Fase FSP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementar los planes y medidas de gestión desarrollados en PPG</li> <li>• Construcción de PGAS, PPI</li> <li>• Implementar la ruta de CLPI</li> </ul>
3.1.1.3. Desarrollar un programa intercultural con enfoque de género, de formación en producción sostenible resiliente al clima, agroecología y agrobiodiversidad a través de metodologías participativas (Ej., Escuelas de Campo [ECAs],	<p>Responsabilidad y Rendición de cuentas (p.13)</p> <p>Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres (p.11)</p> <p>Estándar 6 – Pueblos indígenas (6.4)</p>	<p>Fase PPG:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mecanismo de respuesta a solicitudes</li> <li>• Plan comprensivo de partes interesadas</li> <li>• Establecimiento de secretarías técnicos interculturales</li> <li>• Construcción de ruta para el CLPI</li> <li>• Plan de acción de género</li> </ul>

Marco de resultados del proyecto (Causas)	Principales preocupaciones: Principios y normas del SES que requieren mayor atención (Impacto potencial)	Recomendaciones para la siguiente fase de diseño/aplicación del proyecto (Medidas de evaluación/gestión)
Promotorías Campesinas, Escuelas de Formación de formadores).		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Marco de planificación de PE</li> </ul> Fase FSP: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementar los planes y medidas de gestión desarrollados en PPG</li> <li>• Construcción de PGAS, PPI</li> <li>• Implementar la ruta de CLPI</li> </ul>
3.1.1.4. Co-diseñar planes de manejo de sistemas productivos resilientes al clima con enfoque de género, en articulación con actores clave (ej. mesa climática/agroclimática departamentales, UMATA, AGROSAVIA, productore/as, entre otros), que sean culturalmente apropiados, y consideran saberes y prácticas ancestrales/tradicionales de las comunidades locales y tecnologías innovadoras sostenibles.		
3.1.1.5. Implementar los planes de manejo de sistemas productivos sostenibles y resilientes al clima, con enfoque de género y considerando prácticas productivas en coordinación con gremios (agricultores, ganaderos) que incluyen acciones de descarbonización (ej. Ganadería intensiva, estabilización, rotación de potreros, reducción agroquímicos, Herramientas de Manejo del Paisaje), y	Responsabilidad y Rendición de cuentas (p.13) Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres (p.11) Estándar 1 – Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales (p. 1.1, 1.2, 1.3, 1.6, 1.7, 1.8)	Fase PPG: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mecanismo de respuesta a solicitudes</li> <li>• Plan comprensivo de partes interesadas</li> <li>• Establecimiento de secretarías técnicas interculturales</li> <li>• Construcción de ruta para el CLPI</li> <li>• Plan de acción de género</li> <li>• Marco de planificación de PE</li> </ul> Fase FSP:

<b>Marco de resultados del proyecto (Causas)</b>	<b>Principales preocupaciones: Principios y normas del SES que requieren mayor atención (Impacto potencial)</b>	<b>Recomendaciones para la siguiente fase de diseño/aplicación del proyecto (Medidas de evaluación/gestión)</b>
apoyados mediante asistencia técnica con enfoque diferencial de género.	<p>Estándar 2: Cambio climático y riesgo de desastres (2.1, 2.2.)</p> <p>Estándar 6 – Pueblos indígenas (6.1, 6.2, 6.3, 6.4)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementar los planes y medidas de gestión desarrollados en PPG</li> <li>• Construcción de PGAS, PPI</li> <li>• Implementar la ruta de CLPI</li> </ul>
3.1.1.6. Definir e implementar estrategias de producción agroecológica (ej., sistemas agroforestales, silvopastoriles, agricultura sintrópica, producción propia y ancestral), propiciando la participación en igualdad de género, incluye el establecimiento de viveros o fortalecimiento de viveros existentes de especies nativas, para suministro de material vegetal. Los viveros también suministrarán material vegetal para las acciones de restauración del producto 2.2.1.	<p>Responsabilidad y Rendición de cuentas (p.13)</p> <p>Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres (p.11)</p> <p>Estándar 1 – Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales (p. 1.1, 1.2, 1.3, 1.6, 1.7, 1.8)</p> <p>Estándar 2: Cambio climático y riesgo de desastres (2.1, 2.2.)</p> <p>Estándar 6 – Pueblos indígenas (6.1, 6.2, 6.3, 6.4)</p>	<p>Fase PPG:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mecanismo de respuesta a solicitudes</li> <li>• Plan comprensivo de partes interesadas</li> <li>• Establecimiento de secretarías técnicas interculturales</li> <li>• Construcción de ruta para el CLPI</li> <li>• Plan de acción de género</li> <li>• Marco de planificación de PE</li> </ul> <p>Fase FSP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementar los planes y medidas de gestión desarrollados en PPG</li> <li>• Construcción de PGAS, PPI</li> <li>• Implementar la ruta de CLPI</li> </ul>
3.1.1.7. Implementar acciones que promueven la conservación de la agrobiodiversidad y los recursos hidrobiológicos de producción, con igualdad de género, que incluyen: bancos de semillas nativas, fortalecimiento de sistemas agroalimentarios familiares y tradicionales (huertas mixtas, huertas caseras, chagras), contribuyen a la soberanía y seguridad alimentaria.	<p>Responsabilidad y Rendición de cuentas (p.13)</p> <p>Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres (p.11)</p> <p>Estándar 1 – Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales (p. 1.1, 1.2, 1.3, 1.6, 1.7, 1.8)</p> <p>Estándar 2: Cambio climático y riesgo de desastres (2.1, 2.2.)</p>	<p>Fase PPG:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mecanismo de respuesta a solicitudes</li> <li>• Plan comprensivo de partes interesadas</li> <li>• Establecimiento de secretarías técnicas interculturales</li> <li>• Construcción de ruta para el CLPI</li> <li>• Plan de acción de género</li> <li>• Marco de planificación de PE</li> </ul> <p>Fase FSP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementar los planes y medidas de gestión desarrollados en PPG</li> </ul>

Marco de resultados del proyecto (Causas)	Principales preocupaciones: Principios y normas del SES que requieren mayor atención (Impacto potencial)	Recomendaciones para la siguiente fase de diseño/aplicación del proyecto (Medidas de evaluación/gestión)
	Estándar 6 – Pueblos indígenas (6.1, 6.2, 6.3, 6.4)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Construcción de PGAS, PPI</li> </ul> Implementar la ruta de CLPI
3.1.2.1. Realizar medición de la emisión de GEI en los sistemas productivos, considerando el enfoque de género, del corredor BioSur para establecer una línea base actualizada.	Responsabilidad y Rendición de cuentas (p.13) Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres (p.11) Estándar 6 – Pueblos indígenas (6.4)	Fase PPG: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mecanismo de respuesta a solicitudes</li> <li>• Plan comprensivo de partes interesadas</li> <li>• Establecimiento de secretarías técnicos interculturales</li> <li>• Construcción de ruta para el CLPI</li> <li>• Plan de acción de género</li> <li>• Marco de planificación de PE</li> </ul> Fase FSP: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementar los planes y medidas de gestión desarrollados en PPG</li> <li>• Construcción de PGAS, PPI</li> <li>• Implementar la ruta de CLPI</li> </ul>
3.1.2. 2. Identificar, caracterizar y evaluar de la capacidad de captura de carbono de los sistemas productivos sostenibles diferenciados por género y áreas de conservación asociadas al corredor BioSur.	Responsabilidad y Rendición de cuentas (p.13) Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres (p.11) Estándar 6 – Pueblos indígenas (6.4)	Fase PPG: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mecanismo de respuesta a solicitudes</li> <li>• Plan comprensivo de partes interesadas</li> <li>• Establecimiento de secretarías técnicos interculturales</li> <li>• Construcción de ruta para el CLPI</li> <li>• Plan de acción de género</li> <li>• Marco de planificación de PE</li> </ul> Fase FSP: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementar los planes y medidas de gestión desarrollados en PPG</li> <li>• Construcción de PGAS, PPI</li> </ul>

Marco de resultados del proyecto (Causas)	Principales preocupaciones: Principios y normas del SES que requieren mayor atención (Impacto potencial)	Recomendaciones para la siguiente fase de diseño/aplicación del proyecto (Medidas de evaluación/gestión)
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementar la ruta de CLPI</li> </ul>
3.1.2.3. Crear e implementar una plataforma de registro, reporte y análisis de la cantidad de emisiones de GEI mitigadas, visibilizando los aportes de manera diferenciada de hombres y mujeres, como resultado del proyecto.		
3.1.2.4. Realizar medición y monitoreo anual de los sistemas productivos visibilizando los aportes de manera diferenciada de hombres y mujeres, del corredor BioSur con relación a las emisiones de GEI.	Responsabilidad y Rendición de cuentas (p.13) Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres (p.11) Estándar 6 – Pueblos indígenas (6.4)	Fase PPG: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mecanismo de respuesta a solicitudes</li> <li>• Plan comprensivo de partes interesadas</li> <li>• Establecimiento de secretarías técnicos interculturales</li> <li>• Construcción de ruta para el CLPI</li> <li>• Plan de acción de género</li> <li>• Marco de planificación de PE</li> </ul> Fase FSP: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementar los planes y medidas de gestión desarrollados en PPG</li> <li>• Construcción de PGAS, PPI</li> <li>• Implementar la ruta de CLPI</li> </ul>
3.2.1.1. Identificar y caracterizar las iniciativas lideradas por hombres y mujeres de manera diferenciada para evaluar la factibilidad de los negocios y emprendimientos basados en la naturaleza y riqueza biocultural (turismo, productos forestales no maderables (PFNM)-artesanías-, empresas reconocidas o certificadas	Responsabilidad y Rendición de cuentas (p.13)	Fase PPG: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mecanismo de respuesta a solicitudes</li> <li>• Plan comprensivo de partes interesadas</li> <li>• Establecimiento de secretarías técnicos interculturales</li> <li>• Construcción de ruta para el CLPI</li> <li>• Plan de acción de género</li> <li>• Marco de planificación de PE</li> </ul>

Marco de resultados del proyecto (Causas)	Principales preocupaciones: Principios y normas del SES que requieren mayor atención (Impacto potencial)	Recomendaciones para la siguiente fase de diseño/aplicación del proyecto (Medidas de evaluación/gestión)
como respetuosas con la biodiversidad, entre otros).		Fase FSP: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementar los planes y medidas de gestión desarrollados en PPG</li> <li>• Construcción de PGAS, PPI</li> <li>• Implementar la ruta de CLPI</li> </ul>
3.2.1.2. Realizar estudios de mercado para iniciativas de emprendimientos y/o iniciativas basadas en la naturaleza y riqueza cultural (turismo, productos forestales no maderables (PFNM) y agrobiodiversidad, entre otros) lideradas por hombres y mujeres de manera diferenciada para determinar el mercado objetivo -clientes potenciales-.	Responsabilidad y Rendición de cuentas (p.13)	Fase PPG: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mecanismo de respuesta a solicitudes</li> <li>• Plan comprensivo de partes interesadas</li> <li>• Establecimiento de secretarías técnicos interculturales</li> <li>• Construcción de ruta para el CLPI</li> <li>• Plan de acción de género</li> <li>• Marco de planificación de PE</li> </ul> Fase FSP: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementar los planes y medidas de gestión desarrollados en PPG</li> <li>• Construcción de PGAS, PPI</li> <li>• Implementar la ruta de CLPI</li> </ul>
3.2.1.3. Diseñar y/o fortalecer un plan estratégico de mejora (productivo, socio empresarial y comercial) que permitan en igualdad de género el acceso a los mercados identificados.	Responsabilidad y Rendición de cuentas (p.13)	Fase PPG: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mecanismo de respuesta a solicitudes</li> <li>• Plan comprensivo de partes interesadas</li> <li>• Establecimiento de secretarías técnicos interculturales</li> <li>• Construcción de ruta para el CLPI</li> <li>• Plan de acción de género</li> <li>• Marco de planificación de PE</li> </ul> Fase FSP:

Marco de resultados del proyecto (Causas)	Principales preocupaciones: Principios y normas del SES que requieren mayor atención (Impacto potencial)	Recomendaciones para la siguiente fase de diseño/aplicación del proyecto (Medidas de evaluación/gestión)
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementar los planes y medidas de gestión desarrollados en PPG</li> <li>• Construcción de PGAS, PPI</li> <li>• Implementar la ruta de CLPI</li> </ul>
<p>3.2.1.4. Desarrollar e implementar un programa de fortalecimiento de capacidades (incluye formación y asistencia técnica) con enfoque de género que permita a los emprendimientos acceder a certificaciones en sostenibilidad (ej. productiva, ambiental, marca región, orgánico, sello verde, entre otras).</p>	<p>Responsabilidad y Rendición de cuentas (p.13)</p> <p>Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres (p.11)</p> <p>Estándar 6 – Pueblos indígenas (6.4)</p>	<p>Fase PPG:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mecanismo de respuesta a solicitudes</li> <li>• Plan comprensivo de partes interesadas</li> <li>• Establecimiento de secretarías técnicas interculturales</li> <li>• Construcción de ruta para el CLPI</li> <li>• Plan de acción de género</li> <li>• Marco de planificación de PE</li> </ul> <p>Fase FSP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementar los planes y medidas de gestión desarrollados en PPG</li> <li>• Construcción de PGAS, PPI</li> <li>• Implementar la ruta de CLPI</li> </ul>
<p>3.2.1.5. Identificar y generar alianzas estratégicas con el sector privado y/o público para promover y dinamizar los negocios y emprendimientos basados en la naturaleza y riqueza biocultural (turismo, productos forestales no maderables (PFNM)-artesanías-, empresas reconocidas o certificadas como respetuosas con la biodiversidad, entre otros) que benefician a hombres y mujeres en</p>		

Marco de resultados del proyecto (Causas)	Principales preocupaciones: Principios y normas del SES que requieren mayor atención  (Impacto potencial)	Recomendaciones para la siguiente fase de diseño/aplicación del proyecto (Medidas de evaluación/gestión)
igualdad bajo un modelo de autogestión para su sostenibilidad.		
3.2.1.6. Generar la estrategia de gestión de negocio (ej. Metodología Canvas, Matrices EFE y EFI, entre otras) para los emprendimientos y/o iniciativas basadas en la naturaleza y/o riqueza biocultural, que benefician a hombres y mujeres en igualdad y que servirá de guía para su implementación.		
3.2.1.7. Crear una red de turismo sostenible que fomente la participación amplia, plena y sustantiva de las mujeres, del corredor BioSur, que incluya: a. Co-crear un producto turístico sostenible del corredor BioSur que promueve la cadena de valor (artesanías, medicina tradicional, hospedaje rural, gastronomía, entre otros) b. Implementar un análisis de capacidad de carga y plan de manejo ecoturístico en las áreas de mayor afluencia. c. Definir un plan de promoción del producto turístico sostenible del corredor BioSur.		

Marco de resultados del proyecto (Causas)	Principales preocupaciones: Principios y normas del SES que requieren mayor atención (Impacto potencial)	Recomendaciones para la siguiente fase de diseño/aplicación del proyecto (Medidas de evaluación/gestión)
3.2.2.1. Identificación de fuentes de financiación y posibles alianzas público privadas y comunitarias.	Derechos humanos (p.2)	Fase PPG: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mecanismo de respuesta a solicitudes</li> <li>• Plan comprensivo de partes interesadas</li> </ul>
3.2.2.2. Creación de un mecanismo de financiación.	Derechos humanos (p.2)	Fase PPG: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mecanismo de respuesta a solicitudes</li> <li>• Plan comprensivo de partes interesadas</li> </ul>
3.2.2.3. Implementar el mecanismo de financiación.	Derechos humanos (p.2)	Fase PPG: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mecanismo de respuesta a solicitudes</li> <li>• Plan comprensivo de partes interesadas</li> </ul>
4.1.1.1. Actualizar la caracterización desarrollada en el PPG y priorizar las Instituciones educativas (I.E.) que decidan fortalecer o implementar líneas o procesos de formación ambiental con énfasis en el aprendizaje para la conservación de la biodiversidad y la resiliencia climática.	Responsabilidad y Rendición de cuentas (p.13)	Fase PPG: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mecanismo de respuesta a solicitudes</li> <li>• Plan comprensivo de partes interesadas</li> <li>• Establecimiento de secretarías técnicos interculturales</li> <li>• Construcción de ruta para el CLPI</li> <li>• Plan de acción de género</li> <li>• Marco de planificación de PE</li> </ul> Fase FSP: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementar los planes y medidas de gestión desarrollados en PPG</li> <li>• Construcción de PGAS, PPI</li> <li>• Implementar la ruta de CLPI</li> </ul>
4.1.1.2. Diseñar un programa de fortalecimiento de capacidades con enfoque de género para docentes y directivos en conservación de la	Responsabilidad y Rendición de cuentas (p.13)	Fase PPG: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mecanismo de respuesta a solicitudes</li> <li>• Plan comprensivo de partes interesadas</li> <li>• Establecimiento de secretarías técnicos interculturales</li> </ul>

Marco de resultados del proyecto (Causas)	Principales preocupaciones: Principios y normas del SES que requieren mayor atención (Impacto potencial)	Recomendaciones para la siguiente fase de diseño/aplicación del proyecto (Medidas de evaluación/gestión)
biodiversidad y resiliencia climática en las instituciones priorizadas.		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Construcción de ruta para el CLPI</li> <li>• Plan de acción de género</li> <li>• Marco de planificación de PE</li> </ul> <p>Fase FSP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementar los planes y medidas de gestión desarrollados en PPG</li> <li>• Construcción de PGAS, PPI</li> <li>• Implementar la ruta de CLPI</li> </ul>
4.1.1.3. Definir enfoques pedagógicos y didácticos que promuevan el aprendizaje para la conservación de la biodiversidad y la resiliencia climática e incorpore los saberes diferenciados de hombres y mujeres y ancestrales desde un enfoque de interculturalidad, según la caracterización de las instituciones.	Responsabilidad y Rendición de cuentas (p.13)	<p>Fase PPG:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mecanismo de respuesta a solicitudes</li> <li>• Plan comprensivo de partes interesadas</li> <li>• Establecimiento de secretarías técnicos interculturales</li> <li>• Construcción de ruta para el CLPI</li> <li>• Plan de acción de género</li> <li>• Marco de planificación de PE</li> </ul> <p>Fase FSP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementar los planes y medidas de gestión desarrollados en PPG</li> <li>• Construcción de PGAS, PPI</li> <li>• Implementar la ruta de CLPI</li> </ul>
4.1.1.4. Actualizar los Proyectos (Proyecto Educativo Institucional - PRAE, Proyectos transversales comunitarios u otros) planes de estudio o currículos educativos, con temáticas, didácticas y estrategias de aprendizaje (ej. viveros didácticos)	Responsabilidad y Rendición de cuentas (p.13)	<p>Fase PPG:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mecanismo de respuesta a solicitudes</li> <li>• Plan comprensivo de partes interesadas</li> <li>• Establecimiento de secretarías técnicos interculturales</li> <li>• Construcción de ruta para el CLPI</li> <li>• Plan de acción de género</li> </ul>

Marco de resultados del proyecto (Causas)	Principales preocupaciones: Principios y normas del SES que requieren mayor atención (Impacto potencial)	Recomendaciones para la siguiente fase de diseño/aplicación del proyecto (Medidas de evaluación/gestión)
sobre la conservación de la biodiversidad y la resiliencia climática, considerando los saberes ancestrales diferenciados de hombres y mujeres. Incorporar en los casos pertinentes de Instituciones Educativas con población indígena o PEI con enfoque etnoeducativo, los saberes ancestrales desde un enfoque de interculturalidad, a criterio de las instituciones educativas.		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Marco de planificación de PE</li> </ul> Fase FSP: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementar los planes y medidas de gestión desarrollados en PPG</li> <li>• Construcción de PGAS, PPI</li> <li>• Implementar la ruta de CLPI</li> </ul>
4.1.1.5. Diseñar e implementar un plan de mejora de los Proyectos (Proyecto Educativo Institucional - PRAE, Proyectos transversales comunitarios u otros) planes de estudio o currículos educativos en las instituciones prioritizadas, incluyendo los enfoques pedagógicos y didácticos que fortalezcan la enseñanza y el aprendizaje sobre la conservación de la biodiversidad y la resiliencia climática. Para las IE pertinentes, incluir intercambios de conocimientos, saberes ancestrales y aspectos interculturales con la participación de sabedores y sabedoras indígenas, campesinos y afrodescendientes.	Responsabilidad y Rendición de cuentas (p.13)	Fase PPG: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mecanismo de respuesta a solicitudes</li> <li>• Plan comprensivo de partes interesadas</li> <li>• Establecimiento de secretarías técnicos interculturales</li> <li>• Construcción de ruta para el CLPI</li> <li>• Plan de acción de género</li> <li>• Marco de planificación de PE</li> </ul> Fase FSP: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementar los planes y medidas de gestión desarrollados en PPG</li> <li>• Construcción de PGAS, PPI</li> <li>• Implementar la ruta de CLPI</li> </ul>
4.1.1.6. Generar jornadas educativas, asambleas y/o reuniones comunitarias,		

<b>Marco de resultados del proyecto (Causas)</b>	<b>Principales preocupaciones: Principios y normas del SES que requieren mayor atención  (Impacto potencial)</b>	<b>Recomendaciones para la siguiente fase de diseño/aplicación del proyecto (Medidas de evaluación/gestión)</b>
<p>entre otras, que fortalezcan la participación de la Comunidad Educativa (padres, madres, directivos docentes, docentes, estudiantes, y otras organizaciones asociadas a la institución educativa) en temáticas que promueven el aprendizaje y las acciones comunitarias de hombres y mujeres de manera diferenciada para la conservación de la biodiversidad y la resiliencia climática con la vinculación de las niñas, los niños y los jóvenes.</p>		
<p>4.1.1.7. Socializar los Proyectos (PEI - PRAE, Proyectos transversales comunitarios u otros) Planes de estudio o currículos educativos impulsados por el proyecto y articular las acciones con las instancias locales, municipales o departamentales de educación según el caso, para viabilizar acciones que fortalezcan el aprendizaje y la materialización de acciones de conservación de la biodiversidad, la resiliencia climática y los enfoques de educación propios de pueblos indígenas, comunidades afrodescendientes y campesinas diseñados y/o apoyados que potencien la sostenibilidad de las acciones en los territorios.</p>		

Marco de resultados del proyecto (Causas)	Principales preocupaciones: Principios y normas del SES que requieren mayor atención (Impacto potencial)	Recomendaciones para la siguiente fase de diseño/aplicación del proyecto (Medidas de evaluación/gestión)
<p>4.1.1.8. Identificar los mecanismos y estrategias de educación propia de pueblos indígenas, comunidades afrodescendientes y campesinas, con la participación de sabedores/as, y los medios y expresiones (por ejemplo, arte, murales, danza, coplas, poesía) por los que se transmiten conocimientos y saberes alrededor de la conservación de la biodiversidad y la gestión ambiental del territorio.</p>	<p>Responsabilidad y Rendición de cuentas (p.13)</p> <p>Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres (p.11)</p> <p>Estándar 6 – Pueblos indígenas (6.4)</p>	<p>Fase PPG:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mecanismo de respuesta a solicitudes</li> <li>• Plan comprensivo de partes interesadas</li> <li>• Establecimiento de secretarías técnicos interculturales</li> <li>• Construcción de ruta para el CLPI</li> <li>• Plan de acción de género</li> <li>• Marco de planificación de PE</li> </ul> <p>Fase FSP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementar los planes y medidas de gestión desarrollados en PPG</li> <li>• Construcción de PGAS, PPI</li> <li>• Implementar la ruta de CLPI</li> </ul>
<p>4.1.1.9. Priorizar, apoyar y fortalecer los mecanismos de educación propia más estratégicos (ej. Mingas de pensamiento, Mentideros, las Chagras, el fogón, entre otros) que permitan tener un impacto en la transmisión del conocimiento y el rescate de la identidad cultural, la sostenibilidad de los saberes ancestrales y el aprendizaje para la conservación de la biodiversidad y la resiliencia climática.</p>	<p>Responsabilidad y Rendición de cuentas (p.13)</p> <p>Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres (p.11)</p> <p>Estándar 6 – Pueblos indígenas (6.4)</p>	<p>Fase PPG:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mecanismo de respuesta a solicitudes</li> <li>• Plan comprensivo de partes interesadas</li> <li>• Establecimiento de secretarías técnicos interculturales</li> <li>• Construcción de ruta para el CLPI</li> <li>• Plan de acción de género</li> <li>• Marco de planificación de PE</li> </ul> <p>Fase FSP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementar los planes y medidas de gestión desarrollados en PPG</li> <li>• Construcción de PGAS, PPI</li> </ul> <p>Implementar la ruta de CLPI</p>
<p>4.2.1.1. Actualizar la identificación de organizaciones y /o colectivos de</p>	<p>Derechos humanos (p.7)</p>	<p>Fase PPG:</p>

Marco de resultados del proyecto (Causas)	Principales preocupaciones: Principios y normas del SES que requieren mayor atención (Impacto potencial)	Recomendaciones para la siguiente fase de diseño/aplicación del proyecto (Medidas de evaluación/gestión)
comunicación de los pueblos indígenas, comunidades afrodescendientes y campesinas vinculando la participación amplia, plena y sustantiva de las mujeres presentes en el corredor BioSur realizada durante el PPG.	Responsabilidad y Rendición de cuentas (p.13) Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres (p.11) Estándar 6 – Pueblos indígenas (6.4)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mecanismo de respuesta a solicitudes</li> <li>• Plan comprensivo de partes interesadas</li> <li>• Establecimiento de secretarías técnicos interculturales</li> <li>• Construcción de ruta para el CLPI</li> <li>• Plan de acción de género</li> <li>• Marco de planificación de PE</li> </ul> <p>Fase FSP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementar los planes y medidas de gestión desarrollados en PPG</li> <li>• Construcción de PGAS, PPI</li> <li>• Implementar la ruta de CLPI</li> </ul>
4.2.1.2. Priorizar las organizaciones y /o colectivos de comunicación de los pueblos indígenas, comunidades afrodescendientes y campesinas del corredor BioSur, con énfasis en organizaciones lideradas por mujeres y jóvenes, e identificar las necesidades y vacíos en capacidades para la sistematización, producción y difusión de contenidos ambientales.	Derechos humanos (p.7) Responsabilidad y Rendición de cuentas (p.13) Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres (p.11) Estándar 6 – Pueblos indígenas (6.4)	<p>Fase PPG:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mecanismo de respuesta a solicitudes</li> <li>• Plan comprensivo de partes interesadas</li> <li>• Establecimiento de secretarías técnicos interculturales</li> <li>• Construcción de ruta para el CLPI</li> <li>• Plan de acción de género</li> <li>• Marco de planificación de PE</li> </ul> <p>Fase FSP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementar los planes y medidas de gestión desarrollados en PPG</li> <li>• Construcción de PGAS, PPI</li> <li>• Implementar la ruta de CLPI</li> </ul>
4.2.1.3. Diseñar e implementar un programa de fortalecimiento de capacidades con enfoque de género en: métodos de documentación y		

Marco de resultados del proyecto (Causas)	Principales preocupaciones: Principios y normas del SES que requieren mayor atención (Impacto potencial)	Recomendaciones para la siguiente fase de diseño/aplicación del proyecto (Medidas de evaluación/gestión)
gestión de datos, técnicas de narración y desarrollo de contenidos ambientales, uso y manejo de tecnologías de la información y comunicación (redes sociales, medios audiovisuales -vídeo, audio, fotografía-, marketing).		
4.2.1.4. Dotar a las organizaciones y /o colectivos de comunicación con herramientas de comunicación (ej. cámaras, grabadoras de audio, software, otras herramientas multimedia) para la documentación, sistematización y difusión de la información generada durante el proyecto.	Derechos humanos (p.7) Responsabilidad y Rendición de cuentas (p.13) Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres (p.11) Estándar 6 – Pueblos indígenas (6.4)	Fase PPG: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mecanismo de respuesta a solicitudes</li> <li>• Plan comprensivo de partes interesadas</li> <li>• Establecimiento de secretarías técnicos interculturales</li> <li>• Construcción de ruta para el CLPI</li> <li>• Plan de acción de género</li> <li>• Marco de planificación de PE</li> </ul> Fase FSP: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementar los planes y medidas de gestión desarrollados en PPG</li> <li>• Construcción de PGAS, PPI</li> <li>• Implementar la ruta de CLPI</li> </ul>
4.2.2.1. Identificar y definir los sistemas de monitoreo de la biodiversidad y el cambio climático existentes a nivel local, regional y nacional, con enfoque de género para el intercambio, recopilación e integración de la información del proyecto con estos sistemas.	Responsabilidad y Rendición de cuentas (p.13) Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres (p.11) Estándar 6 – Pueblos indígenas (6.4)	Fase PPG: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mecanismo de respuesta a solicitudes</li> <li>• Plan comprensivo de partes interesadas</li> <li>• Establecimiento de secretarías técnicos interculturales</li> <li>• Construcción de ruta para el CLPI</li> <li>• Plan de acción de género</li> <li>• Marco de planificación de PE</li> </ul> Fase FSP:

Marco de resultados del proyecto (Causas)	Principales preocupaciones: Principios y normas del SES que requieren mayor atención (Impacto potencial)	Recomendaciones para la siguiente fase de diseño/aplicación del proyecto (Medidas de evaluación/gestión)
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementar los planes y medidas de gestión desarrollados en PPG</li> <li>• Construcción de PGAS, PPI</li> <li>• Implementar la ruta de CLPI</li> </ul>
<p>4.2.2.2. Generar alianzas institucionales, académicas y comunitarias para el desarrollo e implementación de un programa de investigación colaborativa que integre el conocimiento científico con los saberes y prácticas ancestrales diferenciadas por hombres y mujeres, y promueve la co-investigación y co-autoría con los pueblos indígenas, las comunidades afrodescendientes y campesinas, generando conocimiento para el monitoreo y gestión sostenible de la biodiversidad y la resiliencia climática en el corredor BioSur.</p>		
<p>4.2.2.3. Identificar los actores clave de los pueblos étnicos y comunidades campesinas y de la comunidad científica (academia, institutos de investigación, ONG, otros), para crear e implementar protocolos para la recopilación e intercambio de información que respeten tanto la protección y propiedad de los conocimientos tradicionales diferenciados por hombres y mujeres,</p>	<p>Responsabilidad y Rendición de cuentas (p.13)</p> <p>Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres (p.11)</p> <p>Estándar 6 – Pueblos indígenas (6.4)</p>	<p>Fase PPG:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mecanismo de respuesta a solicitudes</li> <li>• Plan comprensivo de partes interesadas</li> <li>• Establecimiento de secretarías técnicos interculturales</li> <li>• Construcción de ruta para el CLPI</li> <li>• Plan de acción de género</li> <li>• Marco de planificación de PE</li> </ul> <p>Fase FSP:</p>

Marco de resultados del proyecto (Causas)	Principales preocupaciones: Principios y normas del SES que requieren mayor atención (Impacto potencial)	Recomendaciones para la siguiente fase de diseño/aplicación del proyecto (Medidas de evaluación/gestión)
centrados en el consentimiento y la transparencia.		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementar los planes y medidas de gestión desarrollados en PPG</li> <li>• Construcción de PGAS, PPI</li> <li>• Implementar la ruta de CLPI</li> </ul>
4.2.2.4. Co-Diseñar e implementar un sistema de monitoreo unificado para el corredor BioSur, garantizando la participación amplia, plena y sustantiva de las mujeres y los jóvenes en la gestión y el intercambio de información, que vincule y fortalezca los sistemas de monitoreo comunitarios para la conservación de la biodiversidad, la gestión sostenible del territorio, y la resiliencia climática (ej. Guardia indígena, guardianes del planeta, entre otros), para el intercambio de información entre las comunidades y las instituciones del SINA presentes en el corredor para la toma de decisiones en conservación de la biodiversidad y resiliencia al cambio climático.	Responsabilidad y Rendición de cuentas (p.13) Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres (p.11) Estándar 6 – Pueblos indígenas (6.4)	Fase PPG: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mecanismo de respuesta a solicitudes</li> <li>• Plan comprensivo de partes interesadas</li> <li>• Establecimiento de secretarías técnicas interculturales</li> <li>• Construcción de ruta para el CLPI</li> <li>• Plan de acción de género</li> <li>• Marco de planificación de PE</li> </ul> Fase FSP: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementar los planes y medidas de gestión desarrollados en PPG</li> <li>• Construcción de PGAS, PPI</li> <li>• Implementar la ruta de CLPI</li> </ul>
4.2.3.1. Diseñar una plataforma interactiva de gestión del conocimiento (ej. sitio web o portal), culturalmente apropiada y con enfoque de género e intergeneracional, para el almacenamiento, actualización		

<b>Marco de resultados del proyecto (Causas)</b>	<b>Principales preocupaciones: Principios y normas del SES que requieren mayor atención (Impacto potencial)</b>	<b>Recomendaciones para la siguiente fase de diseño/aplicación del proyecto (Medidas de evaluación/gestión)</b>
periódica y difusión de los resultados del proyecto (estudios de caso, historias de éxito, lecciones aprendidas) organizada en secciones temáticas cómo: estrategias de conservación de la biodiversidad y restauración, acciones para la resiliencia climática, conocimiento tradicional e iniciativas comunitarias bioculturales, entre otras.		
4.2.3.3. Generar espacios de diálogo interculturales de intercambio de conocimientos, prácticas y experiencias bioculturales, con la participación y el reconocimiento de los saberes de las mujeres, los jóvenes y mayores, para el fortalecimiento de las estrategias e iniciativas de conservación y uso sostenible de la biodiversidad de los pueblos indígenas, las comunidades afrodescendientes y campesinas del corredor BioSur.		
4.2.3.4. Identificar posibles aliados y establecer asociaciones con redes locales, nacionales, regionales e internacionales de conservación de la biodiversidad, para la difusión de los resultados, lecciones aprendidas y prácticas de conservación biocultural visibilizando el aporte de las mujeres		

<b>Marco de resultados del proyecto (Causas)</b>	<b>Principales preocupaciones: Principios y normas del SES que requieren mayor atención  (Impacto potencial)</b>	<b>Recomendaciones para la siguiente fase de diseño/aplicación del proyecto (Medidas de evaluación/gestión)</b>
del corredor BioSur como modelo para integrar la conectividad biocultural en los esfuerzos de conservación de la biodiversidad y resiliencia climática.		
5.1.1. Plan de Monitoreo y Evaluación implementado.		

Fuente:

Elaboración propia.